



Oficina de la Asesora Especial de las Naciones Unidas en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Diálogo político de alto nivel sobre la implementación nacional de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en América Latina y el Caribe

Informe del diálogo político de alto nivel
Santiago de Chile
19-21 de noviembre de 2007

Oficina de la Asesora Especial de las Naciones Unidas
en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Naciones Unidas, Oficina DC2 -1220, 2 UN Plaza
Nueva York, NY 10017, Estados Unidos
Fax: 1-212-963-1802
Correo electrónico: osagi@un.org
Sitio web: <http://www.un.org/womenwatch>

Las opiniones expresadas en este documento corresponden a los participantes y no necesariamente reflejan las opiniones de las Naciones Unidas

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	3
II. RESUMEN	3
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6
IV. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	8
A. Participantes	8
B. Programa de trabajo	8
C. Inauguración del diálogo político de alto nivel.....	9
V. RESUMEN DE LAS PRESENTACIONES Y DEBATES	12
A. Antecedentes	12
B. Presentación del informe: La dimensión de género en la guerra y la paz en América Latina y el Caribe	15
C. Tema I: Transversalidad de género en el área de la paz y la seguridad. Perspectivas nacionales y prioridades: prevención, participación y protección.	19
D. Tema II: Las prioridades con respecto al género y la seguridad a nivel nacional, inclusive el género en las operaciones de paz.....	27
VI. TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 (2000) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	32
VII. RECUADROS	
Recuadro I.....	17
Recuadro II.....	33
VIII. ANEXOS	35
Anexo I. Lista de participantes	35
Anexo II. Programa de trabajo.....	41

I. INTRODUCCIÓN

1. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, adoptada en forma unánime en octubre de 2000, establece un marco normativo con respecto a la mujer, la paz y la seguridad. Esta resolución constituye un importante instrumento que los gobiernos y la sociedad civil pueden utilizar para consolidar los derechos de la mujer durante los conflictos y después de ellos y tratar las cuestiones de género en materia de paz y seguridad. De acuerdo con el espíritu y los objetivos de la resolución, la Oficina de la Asesora Especial de las Naciones Unidas en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (DAES/OSAGI) ha iniciado –con el patrocinio de Noruega- un proyecto para fomentar la implementación de la resolución a nivel nacional y regional mediante actividades de sensibilización y capacitación. En el marco del proyecto, OSAGI y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) organizaron un Diálogo político de alto nivel sobre la implementación nacional de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en la sede de la CEPAL en Santiago de Chile, del 19 al 21 de noviembre de 2007. En dicho diálogo participaron representantes de ministerios de defensa, de relaciones exteriores, de justicia y de la mujer/de género y representantes parlamentarios.

II. RESUMEN

2. Los principales objetivos del diálogo político de alto nivel eran los siguientes: sensibilizar a funcionarios gubernamentales de los países de América Latina y el Caribe acerca de la importancia de la implementación nacional de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, señalar las áreas de mayor preocupación y promover la capacitación para el trazado de planes o estrategias nacionales para su implementación. Para comenzar el diálogo se presentó un informe de evaluación de necesidades con respecto a la resolución 1325 (2000). El debate se estructuró en tres áreas temáticas clave: prevención, participación y protección.

3. En este informe se presenta el contexto de varios procesos de paz recientes y actuales en la región y se tratan aspectos fundamentales como la justicia de género, la importancia de un proceso inclusivo y el papel de la sociedad civil y de los grupos de mujeres. Se señala con preocupación que la participación de las mujeres en los procesos de paz formales continúa siendo limitada y que recién ahora comienzan a reconocerse sus aportes a los procesos de paz informales. En el informe se examina la oportunidad de consolidar los derechos de las mujeres en los procesos de redacción de constituciones -que con frecuencia forman parte de muchas transiciones de posguerra-, se reitera la importancia de una formación adecuada en materia de género y se destaca la representación femenina en las operaciones de paz. En cuanto a la protección, se subraya la importancia de tener en cuenta consideraciones de género en los procesos de desarme y desmovilización y en el trato con los refugiados y las personas desplazadas internamente. La violencia por motivos de género –ya sea durante los conflictos o después de ellos- afecta a muchos países de la región y requiere de una estrategia regional. Se presenta un plan de acción modelo, en el que se formulan recomendaciones y sugerencias específicas para implementar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en los Estados miembros.

4. Para comenzar el diálogo se presentó un informe de evaluación de necesidades, que estableció el marco en el que los participantes describieron la situación con respecto a la mujer, la paz y la seguridad en cada uno de sus países, incluidas las condiciones actuales y las experiencias adquiridas. Los debates se concentraron en dos temas: i) Transversalidad de género en el área de la paz y la seguridad. Perspectivas nacionales y prioridades: prevención, participación y protección; y ii) Las prioridades con respecto al género y la seguridad a nivel nacional, inclusive el género en las operaciones de paz.

5. Al debatir las perspectivas y prioridades nacionales sobre la transversalidad de género en el área de la paz y la seguridad, muchos participantes subrayaron la *naturaleza de género de los conflictos armados*, incluidas la nueva composición de género de los movimientos armados, la mayor visibilidad del papel de las mujeres en los procesos de paz y la mayor sensibilidad a las necesidades específicas de mujeres y hombres en los procesos de paz durante los conflictos y después de ellos.

6. Los participantes también hablaron de *la participación de la mujer en los procesos de paz formales e informales*. Se subrayó que en general más mujeres que hombres participan en forma activa en los procesos informales. Los gobiernos podrían crear un foro público en el que la sociedad civil podría contribuir a promover la agenda de paz. En general las actividades informales de las mujeres en la sociedad civil las preparan para las negociaciones formales posteriores y funcionan como vías de acceso a los escenarios público y político. Los participantes observaron que los procesos de paz formales permanecen prácticamente cerrados a las mujeres, pues estas casi nunca están representadas en los equipos de negociación. Esto constituye una limitación considerable visto que el aporte de las mujeres es distinto del de los hombres. Su participación enriquecería el proceso de paz pues con frecuencia las mujeres incluyen las cuestiones de género en la agenda, establecen distintas prioridades para la construcción de la paz y la rehabilitación y tienen más posibilidades de superar las diferencias políticas de mejor manera.

7. También se debatieron temas relativos a la *reforma constitucional y electoral*, destacándose la importancia de concentrar los esfuerzos en la adopción de los instrumentos internacionales de igualdad de género ya existentes y en su incorporación a las constituciones nacionales. Los participantes señalaron que estos principios constitucionales deben implementarse mediante leyes específicas, sobre todo leyes electorales que promuevan la participación política de las mujeres. Las *necesidades de género de los refugiados* constituyen otro motivo de preocupación. Los conflictos centroamericanos en particular han causado un torrente de refugiados. Las mujeres representan alrededor del 80% de los refugiados y las personas desplazadas internamente y deben hacer frente a retos especiales en materia de género. Los acuerdos de paz de Guatemala se consideran un buen ejemplo de la gestión de las necesidades de género de los refugiados que regresaban al país. Los participantes observaron que los procesos de *desarme, desmovilización y reintegración* (DDR) han demostrado el alto precio de descuidar la institucionalización de una perspectiva de género en el proceso de reintegración de ex combatientes en la sociedad.

8. En relación con las prioridades en materia de género y seguridad a nivel nacional, la *violencia de género* constituye una de las principales áreas de preocupación. Los participantes

reconocieron que la violencia de género está presente en la vida de todos los días, que su intensidad aumenta durante los conflictos y que en general no se informa lo suficiente sobre este tema, sobre todo en las situaciones de conflicto. Además, con frecuencia subsisten elevados niveles de violencia de género también después de los conflictos. Centroamérica, en particular, sufre la transformación de la violencia de guerra en una ola de delincuencia que abarca las esferas pública y privada. Se registró un alarmante incremento en el número de mujeres asesinadas. Aunque la administración de justicia con frecuencia resulta afectada cuando el país se encuentra en una situación de conflicto, los participantes recalcaron que la rendición de cuentas pública por los delitos de género cometidos durante el conflicto es fundamental para una reconstrucción social satisfactoria. Los participantes también reafirmaron la importancia de poner fin a la impunidad llevando a juicio e imponiendo sanciones a los responsables de dichos delitos.

9. Asimismo, se subrayó la importancia de la *reforma del sector de seguridad* como medio para incorporar una perspectiva de género en el trabajo de los militares y la policía y se requirió el despliegue de más mujeres en las operaciones de paz. La capacitación adecuada en materia de género de todo el personal antes del despliegue es fundamental para el éxito de las misiones. Se señaló que, en América Latina y en todas partes, las mujeres estaban considerablemente subrepresentadas en las fuerzas de seguridad, incluso en los países en los que la equidad de género estaba bien articulada. No obstante, es significativo que en tres de las 12 naciones latinoamericanas (25%) el cargo de ministro de defensa esté ocupado por mujeres, cuyas probabilidades de promover el cambio hacia una mayor igualdad de género en las fuerzas armadas son mayores que las de los hombres.

10. Por último, durante el debate de las prioridades con respecto al género y la seguridad a nivel nacional se hizo hincapié en la importancia de *las mujeres en los procesos de paz*. Los participantes observaron que las mujeres estaban totalmente ausentes o muy subrepresentadas en los contingentes de paz de la región. Además, en muy pocos países se habían tomado las medidas básicas para una estrategia de paz más sensible a los temas de género, entre ellas la incorporación de una perspectiva de género en los módulos de capacitación para el personal militar o el estímulo a las mujeres a servir en las misiones de paz.

11. Después del debate sobre las experiencias nacionales se realizó una presentación y demostración del borrador de un curso de capacitación en línea para la implementación nacional de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Los comentarios y sugerencias de los participantes servirían para la revisión del curso antes de su distribución en línea.

12. En la conclusión, los participantes del diálogo adoptaron recomendaciones de política para orientar la implementación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad a nivel nacional y regional. Asimismo se recomendaron acciones positivas para asegurar la participación igualitaria de las mujeres en las áreas de paz y seguridad y para aumentar la sensibilización, capacitación y formación de los funcionarios gubernamentales, miembros de las fuerzas de defensa y seguridad y miembros del parlamento. Por último, los participantes subrayaron la importancia de la colaboración con las Naciones Unidas para mejorar la implementación de la resolución.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13. El principal problema que se debe superar para implementar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad continúa siendo la ignorancia generalizada de su existencia y contenido. Una de las representantes de Argentina señaló que los conceptos de defensa y seguridad, especialmente la seguridad humana, continuaban abordándose en forma separada. El representante de Barbados reconoció que no se había prestado mucha atención al área de la paz y la seguridad desde una perspectiva de género y que la resolución 1325 (2000) no había sido considerada seriamente por los altos funcionarios de su país. Del mismo modo, la representante de Haití lamentó la falta de conocimiento general sobre la resolución, sobre todo a nivel de la sociedad civil. Estos sentimientos representaron una realidad regional que comprende tanto a los actores primarios responsables de implementar la resolución como a la sociedad en general.

14. No obstante, los participantes estuvieron de acuerdo en que la resolución constituye una herramienta útil para mejorar las actividades gubernamentales actuales y para incluir una perspectiva de género en el área de la paz y la seguridad. También se reconoció que la resolución es relevante no solo para los países que sufrieron formas tradicionales de conflictos armados sino también para aquellos que enfrentan los retos de la violencia interna dentro de las comunidades y entre estas y de la violencia contra las mujeres en general. La falta de un acento explícito en consideraciones éticas y multiculturales en la resolución fue señalada como una eventual debilidad.

15. La ausencia de mecanismos de control y presentación de informes en la resolución aumenta la falta de compromiso político por parte de muchos Estados miembros con respecto a los temas relacionados con la mujer y la seguridad. Es muy poco probable que los recursos, en general escasos, se destinen a esos temas en estas circunstancias. Además, la falta de conocimientos especializados supone la incapacidad en muchos países de implementar la resolución en forma eficaz. En este contexto, el desarrollo de un curso de capacitación en línea sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se considera muy útil, puesto que facilitaría la capacitación a nivel nacional para el trazado de planes de acción locales para implementar la resolución.

16. En conclusión, los participantes señalaron que el Diálogo político de alto nivel de 2007 era la primera instancia en que se debatía sobre la resolución SCR 1325 (2000) a nivel regional y concordaron acerca de la importancia de realizar reuniones de seguimiento nacionales y regionales. Los participantes recomendaron la cooperación técnica constante de las Naciones Unidas y formularon las siguientes recomendaciones para acelerar la implementación de la resolución:

A A nivel nacional

- Crear la voluntad y el compromiso políticos en los más altos niveles gubernamentales con respecto a la implementación de la resolución 1325 (2000);
- Establecer una unidad dentro de la oficina del presidente o primer ministro responsable de coordinar la implementación de la resolución 1325 (2000) a nivel nacional;

- Crear un grupo de trabajo interministerial con un consejo asesor que incluya representantes del parlamento y de la sociedad civil;
- Recomendar el establecimiento de un comité o comisión parlamentaria para el seguimiento de la implementación de la resolución;
- Apoyar la creación del Observatorio de igualdad de género establecido en el consenso de Quito, haciendo hincapié en tres temas prioritarios, a saber: resolución 1325 (2000), el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer¹;
- Utilizar las plataformas, redes e instituciones existentes para divulgar la resolución 1325 (2000) a nivel nacional;
- Organizar campañas nacionales de sensibilización acerca de la resolución 1325 (2000), sus objetivos y métodos de implementación, en las que participen actores clave del gobierno, el parlamento y la sociedad civil;
- Trazar planes de acción nacionales para implementar la resolución 1325 (2000), basados en las necesidades, prioridades y capacidades de cada país;
- Promover la capacitación, incluso mediante actividades de formación, de los funcionarios gubernamentales en los Ministerios de Defensa, del Interior y de Justicia y de los miembros del parlamento con respecto a la implementación de los planes nacionales relativos a la resolución 1325 (2000);
- Destinar un presupuesto para la elaboración de un plan de acción nacional para implementar la resolución 1325 (2000);
- Establecer la figura de un mediador en asuntos de discriminación de género en las fuerzas militares y policiales;
- Designar asesores en materia de género a las fuerzas militares y policiales;
- Crear programas de capacitación para los militares y la policía, especialmente para el personal enviado a misiones de paz;
- Brindar capacitación en materia de género, derechos humanos y la resolución 1325 (2000) a todos los funcionarios involucrados en negociaciones de paz, resolución de conflictos y reconstrucción de la paz y a todo el personal de mantenimiento de la paz;
- Crear un sistema de indicadores de alerta temprana sensible a los temas de género;
- Intensificar las actividades para erradicar todas las formas de impunidad con respecto a la violencia por motivos de género, especialmente contra mujeres, niños y niñas;
- Promover mecanismos de acción positivos para aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en materia de paz y seguridad y su presencia en las fuerzas militares y policiales;
- Crear nuevos mecanismos y mejorar los ya existentes para hacer frente a nuevas amenazas de seguridad con respecto al tráfico de mujeres, niños y niñas;

¹ El Consenso de Quito, adoptado por la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada del 6 al 9 de agosto de 2007 solicita a “la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que, junto con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, colabore con los Estados miembros que así lo soliciten en el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados mediante la creación de un observatorio de igualdad que contribuya al fortalecimiento de los mecanismos nacionales de género”.

B. Coordinación y cooperación regional

- Crear sitios web nacionales y regionales sobre la resolución 1325 (2000) para intercambiar información sobre las buenas prácticas y experiencias adquiridas con respecto a su implementación;
- Utilizar las redes regionales y nacionales existentes para divulgar la resolución 1325 (2000);
- Coordinar con organismos internacionales y regionales la implementación de la resolución 1325 (2000), incluido el trazado de estrategias y planes de acción nacionales y regionales;
- Considerar la preparación de un estudio comparativo de investigación sobre las dimensiones de género de la paz y la seguridad, con especial atención a los temas relativos a la seguridad humana y la prevención de conflictos;
- Iniciar debates sobre las doctrinas de seguridad y defensa actuales y la manera de hacer frente a los nuevos retos y fuentes de conflicto;
- Trabajar en estrecha colaboración con las organizaciones relevantes del sistema de las Naciones Unidas en la elaboración de planes de acción nacionales para implementar la resolución 1325 (2000);
- Solicitar asistencia técnica sostenible de las Naciones Unidas, inclusive en materia de capacitación para implementar la resolución a nivel nacional;

17. Los participantes se comprometieron a promover la implementación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en sus respectivos países y en la región.

IV. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

A. Participantes

18. En la reunión participaron 21 representantes de alto nivel de 13 países de América Latina y el Caribe, tres observadores y dos consultores.

B. Programa de trabajo

19. En su reunión inaugural del 19 de noviembre de 2007, los participantes del diálogo político de alto nivel adoptaron el programa de trabajo (véase el Anexo II). La reunión se organizó en tres partes: sesiones plenarias, en las que los participantes y especialistas realizaron presentaciones, un taller de capacitación sobre el trazado de planes de acción nacionales para la implementación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y debates en dos grupos de trabajo sobre acciones concretas para la implementación nacional de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y el papel de las Naciones Unidas en ese sentido.

C. Inauguración del diálogo político de alto nivel

20. El diálogo político de alto nivel fue inaugurado por el Sr. José Luis Machinea, Secretario Ejecutivo de la CEPAL. En su declaración, el Sr. Machinea elogió a la Sra. Rachel Mayanja, Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, por su iniciativa y buena disposición para co-organizar este diálogo con la CEPAL. Después de dar la bienvenida a los participantes, recalcó que tal como lo señalara el señor Ban Ki Moon, Secretario General de Naciones Unidas, durante su reciente visita a CEPAL, la paz es una tarea de todos y su logro es un requisito indispensable para el desarrollo. Los gobiernos, los organismos internacionales y la sociedad civil tienen mucho por hacer para favorecer en ese marco a las mujeres y las niñas, pues la igualdad entre mujeres y hombres está directamente relacionada con una paz duradera y profunda.

21. El Secretario Ejecutivo señaló que las mujeres son objeto de múltiples formas de violencia, tanto en sus hogares como en el mundo público y, particularmente, en situaciones de conflictos armados. A continuación subrayó la importancia de la resolución 1325 (2000), en la que se hace hincapié en la necesidad de proteger a las mujeres y las niñas de las violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflicto, en especial de la violencia sexual y otras formas de violencia por motivos de género. Agregó que la respuesta colectiva de la comunidad internacional sigue siendo inadecuada en comparación con la magnitud y la persistencia de la violencia contra las mujeres e hizo un llamado a poner fin tanto a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, como a la impunidad de los responsables de crímenes de genocidio, lesa humanidad y guerra. En ese sentido, los tribunales internacionales desempeñan una función muy importante, en particular la Corte Penal Internacional (CPI). El Secretario Ejecutivo hizo hincapié en que, para poner fin a la impunidad, es fundamental que los Estados asuman su responsabilidad y hagan rendir cuentas de sus actos a los autores de delitos contra las mujeres.

22. El Secretario Ejecutivo mencionó algunos avances alentadores, entre ellos la continua y creciente movilización de las mujeres para proteger y ejercer sus derechos humanos, la denuncia de las violaciones de estos derechos, la resistencia a la violencia y la mayor participación de las mujeres en la mediación y la negociación de la paz, en la búsqueda de la justicia, en la promoción de la reconciliación y, principalmente, en la prevención de conflictos y en los procesos de construcción y consolidación de la paz. Recalcó que la resolución 1325 (2000) se ha convertido en uno de los instrumentos más eficaces para la protección de mujeres, niñas y niños durante los conflictos y después de ellos y para alentar la participación de las mujeres en los procesos de paz. No obstante, observó que la resolución 1325 (2000) no es un elemento aislado sino que forma parte de los instrumentos legales regionales e internacionales para la protección de los derechos, entre ellos la Convención de Bélem do Pará, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su protocolo facultativo, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y los Convenios de Ginebra. Todos estos instrumentos son herramientas útiles para alcanzar sociedades más justas, democráticas e igualitarias, pero deben estar respaldados por voluntades y fundamentalmente acciones. El Sr. Machinea reafirmó las conclusiones y recomendaciones del Consenso de Quito adoptadas durante la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Quito,

Ecuador del 6 al 9 de agosto de 2007. En dicho documento se destaca la escasa representación de las mujeres en los procesos de paz y se exhorta a aumentarla en todos los procesos nacionales e internacionales en materia de paz y seguridad.

23. En su discurso inaugural, la Sra. Ms. Mayanja expresó su agradecimiento al Sr. Machinea por su apoyo y por co-organizar el diálogo político de alto nivel y al Gobierno de Noruega por brindar la financiación sin la cual dicho diálogo no habría sido posible.

24. La Asesora Especial destacó el papel fundamental de los Estados miembros en la implementación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad a nivel nacional y local. Recalcó la importancia de que los gobiernos, los organismos internacionales y la sociedad civil trabajen juntos para determinar y desarrollar enfoques prácticos para la implementación de estrategias relativas a la mujer, la paz y la seguridad en el ámbito nacional y reconoció que el apoyo de todos los actores para el trazado de planes de acción y estrategias nacionales debe estar en consonancia con las prioridades de cada país.

25. La Sra. Mayanja afirmó que visto el alcance de la resolución 1325 (2000), ningún actor quedaba excluido y que en consecuencia era obligatorio que todos los ministros, funcionarios públicos, parlamentarios, funcionarios gubernamentales y de aplicación de la ley se familiarizaran con la resolución. Señaló que la resolución procuraba eliminar la discriminación de la mujer y vincular el respeto de los derechos de las mujeres con la seguridad de los individuos, la comunidad, la nación y el mundo. Reafirmó el compromiso de las Naciones Unidas con la plena implementación de la resolución y exhortó a todos los presentes a contribuir a divulgarla e implementarla.

26. La Sra. Laura Albornoz, Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) de Chile, dio la bienvenida a los participantes en nombre de la Presidenta de Chile, la Sra. Michelle Bachelet, y reiteró el compromiso y el aporte de este país para construir un mundo más justo, próspero, sostenible y pacífico. Declaró que la cooperación es un componente indispensable para una paz duradera y sostenible y que en consecuencia situaciones como la pobreza, la exclusión, la discriminación, la falta de acceso a la tierra, la falta de representación política y de oportunidades reales de gozar de los beneficios del desarrollo son incompatibles con la paz. En ese sentido, expresó su convicción de que las especialistas reunidas en esta ocasión podrían compartir sus visiones sobre el proceso de paz en la región y debatir sobre las formas para estructurar una cooperación regional e internacional realmente efectiva. Estuvo de acuerdo en que la violencia por motivos de género adquiere la forma de las violaciones más graves a los derechos humanos y que se deben combatir todas las formas de violencia contra mujeres, niños y niñas. A su vez, expresó su conformidad con el análisis y las conclusiones del estudio del Secretario General sobre la violencia contra las mujeres.

27. La Ministra señaló que las prioridades actuales del Servicio Nacional de la Mujer de Chile se concentran en analizar las siguientes esferas de acción desde la perspectiva nacional: prevención de los conflictos y alerta temprana; establecimiento y consolidación de la paz; operaciones de mantenimiento de la paz; prevención de la violencia por motivos de género en los conflictos armados y respuesta ante ese tipo de violencia; prevención de los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por funcionarios de las Naciones Unidas, personal conexo y

asociados y respuesta a esos actos y finalmente, equilibrio de género. Recalcó que se está prestando especial atención a incrementar la participación política de las mujeres y mencionó un proyecto emprendido bajo la dirección de la Presidenta Bachelet en ese sentido.

28. La Sra. Ximena Abarca, Presidenta de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), dijo que se sabía muy poco sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en las instituciones nacionales de la región y que, en consecuencia, era difícil encontrar información actual sobre esta. Por ese motivo, esta reunión era particularmente importante y oportuna. La Sra. Abarca describió la doctrina de seguridad en la región y los consiguientes avances regionales. Mencionó que a partir de 2002 la seguridad humana fue incluida en el concepto de seguridad, vinculando la defensa de un Estado o nación con temas como la salud, la educación, el trabajo, la violencia por motivos de género, el acceso a la justicia, la propiedad de la tierra, la explotación de los recursos naturales, la migración, el tráfico de drogas y la explotación sexual, entre otros. No obstante, los temas relativos a la mujer, la paz y la seguridad no se abordaban pues la divulgación de la resolución 1325 (2000) continuaba siendo muy escasa en la región.

29. La Sra. Abarca también describió brevemente la situación en su propio país, Ecuador, sobre todo en la zona roja de la frontera norte, donde la situación continúa siendo inestable y los ciudadanos que sufren injusticias y abusos periódicamente no reciben asistencia de los militares o la policía. Observó que, en general, las mujeres ecuatorianas quedaban atrapadas en una visión estereotipada que las relegaba al papel de víctimas y les negaba la posibilidad de contribuir en forma positiva a la resolución pacífica del conflicto y a la reconciliación de la comunidad. Se hace caso omiso de sus análisis sobre las causas del conflicto, se anulan sus definiciones de políticas públicas y se niegan sus ideas sobre la forma de distribuir los recursos para mejorar el acceso a los servicios y a la justicia. Por último, señaló que en situaciones de conflicto tiende a predominar la idea del “otro”. Con frecuencia se atribuye la responsabilidad de los conflictos y problemas del país a los intrusos u “otros” en lugar de a las contradicciones causadas por las propias sociedades o el modelo económico predominante. La Sra. Abarca subrayó que, además del apoyo patriarcal a la violencia, se debe reconocer que los conflictos se alimentan de la lucha por la explotación y apropiación de los recursos y los cuerpos de las mujeres más pobres.

30. La Sra. Abarca afirmó que es necesario redefinir los marcos legales y planes de desarrollo para impedir que la paz se convierta en sí misma en un instrumento de dominación y para asegurar que las mujeres no acepten los roles patriarcales que se les asigna automáticamente. Señaló que existen oportunidades para redefinir los papeles de género y establecer nuevas relaciones entre hombres y mujeres y que la equidad de género es una condición necesaria para lograr la paz y la seguridad. Por último, agradeció a la OSAGI y la CEPAL por haber organizado el diálogo político de alto nivel.

V. RESUMEN DE LAS PRESENTACIONES Y DEBATES

A. Antecedentes

31. En la última década, la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos y en la reconstrucción después de estos ha sido objeto de merecida atención. La introducción de una perspectiva de género a nivel internacional y nacional ha derivado en una mejor comprensión y reconocimiento de la participación de las mujeres en los conflictos armados y en las negociaciones de paz posteriores, así como su papel fundamental en la reconstrucción de las sociedades después de los conflictos. En varias conferencias internacionales y en los documentos que se han redactado en estas se ha reconocido el importante papel y aporte de las mujeres en cuestiones de paz y seguridad. Sin embargo, “el papel de las mujeres en los procesos de paz generalmente continúa siendo considerado un tema secundario y no un tema fundamental para el desarrollo de instituciones democráticas viables y el establecimiento de una paz duradera”. Esta es la realidad que se debe abordar.

32. En 1975, América Latina fue sede de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer de las Naciones Unidas. En dicha reunión, celebrada en México, se formuló la Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz. De ese modo, la región abrió el camino para una serie de reuniones internacionales sobre los derechos de las mujeres y sus múltiples aportes a la paz y el desarrollo. A la conferencia de México siguieron la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, realizada en Copenhagen en 1980, y la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que tuvo lugar en Nairobi en 1985. Cuando la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer fue convocada en Beijing en 1995, el reconocimiento internacional de la importancia de abordar los temas relacionados con el género y los derechos de las mujeres era transversal. Esta toma de conciencia se tradujo en la Plataforma de Acción de Beijing.

33. Las principales disposiciones de la Plataforma requieren que los Estados miembros y la comunidad internacional reconozcan el impacto de género de los conflictos armados y tomen medidas al respecto. En el documento se aboga por la inclusión de las mujeres en las negociaciones de paz y en los procesos de toma de decisiones después de los conflictos. En la Plataforma se encomienda específicamente a los actores relevantes, incluidos los gobiernos, a “incrementar la participación de la mujer en la solución de los conflictos a niveles de adopción de decisiones y proteger a las mujeres que viven en situaciones de conflictos armados o de otra índole o bajo ocupación extranjera”².

34. Cinco años después, el 31 de octubre de 2000, el Consejo de Seguridad adoptó por unanimidad la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres, la paz y la seguridad. En la resolución – vinculante desde el punto de vista legal para todos los Estados miembros- se adoptó un concepto inclusivo de la seguridad al exhortar a los Estados miembros a garantizar una participación plena e igualitaria de las mujeres en todas las cuestiones relativas a la paz y la seguridad. Específicamente, se insta a los Estados miembros a velar por que aumente la representación de la

² Naciones Unidas, “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”, *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995, objetivo estratégico E.1.

mujer “en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos”³. Se pide a “todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género, en que se tengan en cuenta y se incluyan, entre otras cosas: a) Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos; b) Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz; c) Medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial”. El Consejo de Seguridad pidió “a todas las partes de los conflictos armados que tomaran medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por motivos de género, en particular la violación y otras formas de abuso sexual, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado”⁴.

35. Por último, además de los mandatos específicos para los Estados miembros, la resolución se concentra en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Reconociendo la urgente necesidad de incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y, a ese respecto, tomando nota de la Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz, en la resolución se ordena al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas que incorpore una perspectiva de género en todas las operaciones de ese tipo.

36. En resumen, la resolución 1325 (2000) debe considerarse parte de un proceso en curso, que junto con otras resoluciones posteriores –en particular la 1366 (2001) sobre la función del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados y la 1460 (2003) sobre los niños y los conflictos armados- supone un compromiso del Consejo con la prevención de los conflictos, la protección de todos los civiles y la participación de las mujeres en los procesos de paz. Recientemente, las autoridades de las Naciones Unidas han ampliado el alcance temático de la resolución 1325 (2000) para incluir el área de *socorro y recuperación*. Esta área temática hace hincapié en las iniciativas que promueven el acceso igualitario de las mujeres a la distribución de asistencia, visto que deben tenerse en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y niñas para que las operaciones de socorro después de situaciones de desastre sean efectivas.

37. El plan de acción nacional de Suecia sobre la resolución 1325 (2000) resume brevemente la manera en que la búsqueda de estos objetivos normativos constituye la base de la democracia y el desarrollo sostenibles: “La implementación de la resolución es *tanto un objetivo en sí mismo como una manera de alcanzar los objetivos de las políticas de seguridad, desarrollo, defensa y equidad de género*. La participación plena e igualitaria de las mujeres en la prevención de conflictos, la gestión de crisis, la resolución de conflictos, la construcción de la paz y la gestión de desastres humanitarios contribuirá a la democracia, a un mayor respeto de los derechos

³ Naciones Unidas, resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (S/RES/1325/2000), Nueva York, 31 de octubre de 2000 [en línea] <http://www.un.org/docs/scres/2000/SC2000/htm>.

⁴ *Ibíd.*

humanos y al desarrollo”⁵. Las Naciones Unidas y grupos de la sociedad civil han trabajado para determinar formas eficaces de implementar la resolución 1325 (2000). La aplicación de un marco tridimensional que consiste en los “**principios de prevención de conflictos, participación de las mujeres en la paz y la seguridad y la protección de los civiles teniendo en consideración las necesidades específicas de mujeres, hombres, niños y niñas**” como estructura de la resolución 1325 (2000) facilita el trazado de estrategias para avanzar en su implementación efectiva.

38. Las Naciones Unidas han formulado un plan de acción aplicable a todo el sistema. Este plan constituye el primer intento de desarrollar una estrategia holística y coherente de las Naciones Unidas para implementar la resolución. Con el objetivo de facilitar la elaboración de planes de acción a nivel nacional, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) de las Naciones Unidas ha distribuido recientemente “*A Guide to Policy and Planning on Women, Peace and Security*” (guía para la formulación de políticas y planificación en materia de mujeres, paz y seguridad) que brinda información útil para la elaboración de dichos planes. Con esta guía se procura facilitar la preparación de planes de implementación, visto que siete años después de su adopción “la implementación de la resolución 1325 (2000) ha sido inconsecuente y producido resultados variables. Solo en los últimos años se han realizado gestiones para redactar planes de acción para la efectiva implementación de la resolución”⁶.

39. A partir de marzo de 2007, un pequeño grupo de Estados miembros ha tomado medidas respecto de los compromisos asumidos en 2000 y elaborado planes de acción nacionales para implementar la resolución 1325 (2000). Como suele ocurrir en cuestiones de equidad de género, los países nórdicos están a la vanguardia, pues en Dinamarca, Noruega y Suecia ya se han elaborado planes completos. Austria, Canadá, España, el Reino Unido y Suiza completan este selecto grupo de países donde se ha llevado el mandato a la fase de implementación. En varios países más, entre ellos Holanda, Islandia y Sierra Leone, se está en proceso de preparación de los planes. Además, varios organismos de las Naciones Unidas están apoyando proyectos que comparten el objetivo de facilitar la implementación de la resolución 1325 (2000).

40. En la región latinoamericana, la Secretaría Presidencial de la Mujer de **Guatemala** ha recibido asistencia técnica del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y los funcionarios del gobierno han deliberado con representantes de INSTRAW sobre la formulación de un plan de acción. Asimismo se han llevado a cabo varias actividades de sensibilización. En septiembre de 2002, la Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad (LIMPAL) de **El Salvador** y algunos socios colaboradores organizaron un taller de formación sobre la resolución 1325 (2000) para abordar la necesidad de que las mujeres participen en todas las dimensiones y en todos los niveles de los procesos y las operaciones de paz y para examinar las formas de implementar la resolución en El Salvador. Entre los participantes había representantes del sistema judicial, grupos de mujeres y organizaciones feministas, universidades, programas de la Unión Europea, medios de comunicación y grupos de derechos humanos. De acuerdo con LIMPAL, se trató de una reunión muy importante pues la mayoría de los participantes sabía muy

⁵ “The Swedish Government’s action plan to implement Security Council Resolution 1325 on Women, Peace and Security,” 2 [en línea] http://www.osce.org/documents/odihr/2006/10/20979_en.pdf

⁶ INSTRAW, *Securing Equality, Engendering Peace*, 2006.

poco o nada acerca de la resolución 1325 (2000). En **Colombia**, en octubre de 2004, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) convocaron un debate en Bogotá, con el objetivo de aumentar la comprensión e implementación de la resolución 1325 (2000) por parte del Gobierno colombiano. Con el apoyo de UNIFEM, el texto de la resolución se distribuyó a los funcionarios públicos y las organizaciones de mujeres.

B. Informe de evaluación de necesidades: La dimensión de género en la guerra y la paz en América Latina y el Caribe

41. En el informe de evaluación de necesidades se destaca la importancia de implementar la resolución 1325 (2000) y se señalan las principales áreas de preocupación con un primer enfoque en una pequeña muestra de países de América Latina y el Caribe, entre ellos Colombia, El Salvador, Guatemala, Haití y Nicaragua. El informe fue preparado para complementar un curso de capacitación sobre la resolución realizado por OSAGI/CEPAL en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación - Programa de formación por Correspondencia sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz (UNITAR-POCI).

42. En el informe se detallan las principales dimensiones de género en la guerra y la construcción de la paz en las áreas mencionadas en la resolución. Se ejemplifican las ventajas de implementar la resolución y se identifica a los actores primarios responsables de dicha implementación. Estos incluyen organismos gubernamentales y de supervisión (parlamentos o asambleas legislativas y comisiones legislativas relevantes y gobierno/ejecutivo, incluidos los ministerios del interior y de defensa, de relaciones exteriores y de familia o de la mujer), actores responsables de la seguridad básica (fuerzas armadas, policía, gendarmerías y fuerzas paramilitares), instituciones de justicia e imperio de la ley (ministerios de justicia, cortes y tribunales, otros sistemas de justicia normal y tradicionales y comisiones de la verdad y reconciliación) y fuerzas de seguridad no reglamentarias (ejércitos de liberación y guerrilla).

43. De acuerdo con el incipiente paradigma de implementación, en el informe se agrupan las áreas temáticas en tres dimensiones clave: prevención, participación y protección. Aunque algunas de las áreas cubiertas por el informe tienen varias dimensiones en común y escapan a una categorización ordenada, este marco analítico delimita los temas que requieren atención.

44. El debate de fondo del informe comienza con somero análisis de la prevención de conflictos. En forma ideal, los gobiernos y la sociedad civil desempeñan un papel positivo en la prevención de conflictos. No obstante, una vez que el conflicto estalla, los gobiernos deben concentrarse en las negociaciones y en los acuerdos de paz posteriores. Es en esta área que la participación de las mujeres adquiere un carácter fundamental. En el informe se presenta el contexto de varios procesos de paz recientes y actuales en la región y se subraya que las negociaciones de paz constituyen una vía de acceso decisiva para las consideraciones de justicia de género. En consecuencia, es fundamental que el proceso sea inclusivo. Sin embargo, la participación de las mujeres en los procesos de paz formales continúa siendo limitada y recién ahora comienzan a reconocerse sus aportes a los procesos de paz informales.

45. El informe continúa con un examen de la posibilidad de fortalecer los derechos de las mujeres en los procesos de redacción de constituciones, que forman parte de muchas transiciones de posguerra. Los acuerdos de paz y la elaboración posterior de constituciones presentan importantes oportunidades para transformar los sistemas políticos de los países que salen de las situaciones de conflicto y promover una mayor equidad de género. En varios países latinoamericanos se han registrado avances en la reconstrucción política de sus respectivas sociedades mediante la institución de reformas constitucionales y electorales después de los conflictos. La sección sobre la participación femenina concluye con un debate sobre género y mantenimiento de la paz. Como se establece en la resolución 1325 (2000), se debe tener en cuenta una perspectiva de género en la capacitación y composición del personal que un Estado miembro destina a las operaciones de mantenimiento de la paz.

46. La última sección sobre las dimensiones de género en la guerra y la construcción de la paz se concentra en la protección, un tema primordial durante y después de los conflictos. El debate comienza con un repaso de los procesos de desarme y desmovilización en la región y subraya la importancia de tener en cuenta consideraciones de género. Del mismo modo, las necesidades de género de los refugiados y las poblaciones desplazadas internamente también requieren atención. El importante tema de la violencia por motivos de género también se aborda en esta sección. Además de ocuparse de los actos violentos cometidos durante la guerra, los gobiernos deben abordar el ambiente de seguridad que surge tras un conflicto. La violencia de posguerra, cometida en las esferas pública o privada, afecta a muchos países de la región.

47. El pasaje del conflicto a una paz duradera requiere que se preste atención a la esfera social. Para reparar el tejido social desgarrado de un país, se debe prestar atención a la justicia y la reconciliación. Los gobiernos crean organismos de investigación como las comisiones de la verdad que elaboran un registro de los delitos cometidos durante el conflicto. También participan en la creación de tribunales especiales para procesar a los culpables. En esta sección se hace hincapié en que la composición de estos organismos debe ser representativa y en consecuencia incluir mujeres y que en sus procedimientos se debe aplicar una perspectiva de género. La rendición de cuentas pública de los delitos cometidos durante el conflicto, incluidos aquellos por motivos de género, es fundamental para una reconstrucción social satisfactoria.

48. En el informe se abordan dos importantes retos para la implementación de la resolución 1325 (2000): la manera de incrementar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en el sector de seguridad. En ese sentido, los gobiernos pueden aprobar leyes electorales que fortalezcan la participación de las mujeres como votantes, candidatas y funcionarias e institucionalizar cuotas u otras medidas de discriminación positiva que favorezcan a las mujeres. Estas también están particularmente subrepresentadas en el sector de la seguridad. En consecuencia, la inclusión de una perspectiva de género en las fuerzas militares y de policía es fundamental para lograr la seguridad inclusiva. Por último, el informe concluye con la presentación de un plan de acción modelo, que incluye recomendaciones y sugerencias específicas sobre las formas en que los Estados miembros pueden implementar la resolución 1325 (2000) (véase el recuadro 1).

Recuadro 1

PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PLAN DE ACCIÓN MODELO

1. **Prevención de conflictos**

El párrafo 1 de la resolución 1325 (2000) “Insta a los Estados Miembros a velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos”.

En virtud del importante papel de las mujeres en la prevención de conflictos se sugiere que los gobiernos tomen las siguientes medidas:

- apoyar la labor de las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de mujeres activas en la prevención de conflictos;
- indicar a las fuerzas de seguridad que detecten las señales tempranas de conflicto y tomen medidas al respecto, por ejemplo, un aumento de la violencia por motivos de género.

2. **Negociaciones y acuerdos de paz**

El párrafo 2 de la resolución 1325 (2000) “Alienta al Secretario General a que ejecute su plan de acción estratégico (A/49/587) en el que se pide un aumento de la participación de la mujer en los niveles de adopción de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz”.

El párrafo 8 de la resolución 1325 (2000) “Pide a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género, en que se tengan en cuenta y se incluyan, entre otras cosas: (b) Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz”.

Para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en las negociaciones de paz formales –en la redacción y aplicación de un acuerdo- y reconocer sus aportes a los procesos de paz informales, los gobiernos deberían:

- incluir mujeres en todos los equipos de negociación de las negociaciones de paz formales;
- insistir en que todas las partes en la mesa de negociación de la paz incluyan mujeres en sus delegaciones de negociación;
- utilizar el parlamento y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales relevantes para recalcar la importancia de incluir una perspectiva de género en el proceso de paz;
- dar atención pública a las iniciativas de paz informales que surgen de la sociedad civil;
- brindar apoyo a los procesos autóctonos de solución de conflictos; y
- supervisar la implementación de los acuerdos de paz para asegurar que las disposiciones en materia de género se apliquen plenamente. Por ejemplo, el parlamento debería organizar debates sobre los acuerdos y examinarlos en las comisiones apropiadas.

3. **Reforma constitucional y electoral**

El párrafo 8 de la resolución 1325 (2000) “Pide a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género, en que se tengan en cuenta y se incluyan, entre otras cosas: (c) Medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial”.

Los procesos de paz después de los conflictos con frecuencia ofrecen oportunidades para la reforma constitucional y electoral, de modo que:

- las mujeres deberían ser incluidas plenamente en todos los procesos de redacción de constituciones;
- la incorporación de tratados y convenciones internacionales que protegen los derechos de las mujeres, entre ellas la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, debería tenerse en cuenta en los procesos de redacción de constituciones;
- el potencial beneficio de las cuotas de género electorales para incrementar la participación igualitaria de mujeres y hombres debería recibir atención durante los procesos de redacción de constituciones y las cuotas deberían tenerse en cuenta cuando se reforman las leyes electorales.

4. **Desarme, desmovilización y reintegración de combatientes**

El párrafo 13 de la resolución 1325 (2000) “Alienta a todos los que participen en la planificación para el desarme, la desmovilización y la reintegración a que tengan presentes las necesidades distintas de los ex combatientes según sean del género femenino o masculino y tengan en cuenta las necesidades de sus familiares a cargo”.

Los procesos de desarme, desmovilización y reintegración deben tener presentes las necesidades de género de las fuerzas combatientes y en consecuencia:

- las mujeres y niñas que forman parte de las fuerzas irregulares deberían recibir especial atención durante un proceso de desmovilización, por ejemplo, se debería permitir que las mujeres combatientes sean desmovilizadas como combatientes regulares y se deberían reconocer las necesidades de todas las mujeres vinculadas con las fuerzas combatientes, sin importar su “condición oficial”; y
- los organismos gubernamentales responsables de la implementación de los programas de reintegración se deberían concentrar en las necesidades de género de los ex combatientes y asegurarse de que las mujeres no sean discriminadas. Por ejemplo, las mujeres ex combatientes deberían recibir los mismos beneficios que sus pares masculinos.

5. **Respuesta humanitaria – Protección de los refugiados y las personas desplazadas internamente**

El párrafo 12 de la resolución 1325 (2000) “Exhorta a todas las partes en un conflicto armado a que respeten el

carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados y a que tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas, incluso en el diseño de los campamentos y asentamientos”.

En este sentido:

- se debería indicar a los organismos gubernamentales involucrados en operaciones de socorro que tengan en cuenta los temas de género en sus actividades de asistencia;
- se debería indicar a los organismos gubernamentales que involucren a las mujeres refugiadas y desplazadas en la planificación y aplicación de los programas de asistencia; y
- las fuerzas de seguridad deberían prestar especial atención a las necesidades de protección y asistencia de mujeres y niñas.

6. Prevención de la violencia por motivos de género y respuesta a esta

El párrafo 10 de la resolución 1325 (2000) “Insta a todas las partes en un conflicto armado a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado”.

Las instituciones y el personal de seguridad desempeñan un papel central en la lucha contra la violencia de género. Deben ser formados y responsabilizados adecuadamente. En este sentido:

- se debería dar prioridad a la implementación de los compromisos internacionales, regionales y nacionales respecto de la eliminación de la violencia por motivos de género;
- se deberían establecer una legislación y códigos de conducta claros sobre la responsabilidad del personal del sector de seguridad por las violaciones de los derechos humanos;
- los funcionarios de seguridad deberían hacer un seguimiento atento de las denuncias, investigar y procurar el castigo de las violaciones de derechos humanos por parte del personal del sector de seguridad, con miras a poner fin a la impunidad de los responsables de violencia por motivos de género; y
- se debería capacitar a los funcionarios de la fuerza de policía y el sistema judicial para ayudarlos a reconocer mejor las repercusiones de la violencia por motivos de género y a combatirla más eficazmente.

7. Rehabilitación después de los conflictos—Comisiones de la verdad y reconciliación

El párrafo 11 de la resolución 1325 (2000) “Subraya la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas y, a este respecto, destaca la necesidad de excluir esos crímenes, siempre que sea viable, de las disposiciones de amnistía”.

La reconstrucción y la rehabilitación satisfactorias después de un conflicto requieren la completa rendición de cuentas de todos los delitos cometidos durante el conflicto. En consecuencia, es importante:

- garantizar que la composición de las comisiones de la verdad y los tribunales especiales sea equilibrada desde el punto de vista del género y supervisar sus operaciones. En este sentido, el parlamento debería aprobar leyes habilitantes para la creación de dichos organismos que deberían requerir un proceso sensible a las cuestiones de género;
- garantizar la aplicación de una perspectiva de género en todos los procedimientos.

8. Operaciones de mantenimiento de la paz

El párrafo 6 de la resolución 1325 (2000) “Pide al Secretario General que proporcione a los Estados Miembros directrices y material de adiestramiento sobre la protección, los derechos y las necesidades especiales de las mujeres, así como sobre la importancia de la participación de las mujeres en la adopción de todas las medidas de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz, invita a los Estados Miembros a que incorporen esos elementos, así como el adiestramiento con miras a la concienciación respecto del VIH/SIDA, en sus programas nacionales de capacitación de personal militar y de policía civil como preparación para su despliegue, y pide además al Secretario General que vele por que el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz reciba un adiestramiento análogo”.

Las misiones de paz son más eficaces cuando sus miembros han recibido capacitación en materia de género y el equipo incluye mujeres en la estructura de mando y en las fuerzas desplegadas, de modo que:

- se debería ordenar a las fuerzas armadas que ofrezcan a las mujeres un acceso igualitario al servicio en misiones de paz;
- todo el personal debería recibir formación sobre los derechos y la protección de las mujeres, inclusive sobre temas relacionados con el VIH/sida, antes de partir en una misión.

9. Reforma del sector de seguridad

La plena implementación de la resolución 1325 (2000) requiere la reforma del sector de seguridad. Se debe aplicar una perspectiva de género al trabajo de los servicios de seguridad, entre ellos la policía, las fuerzas armadas y los servicios de inteligencia. Un enfoque de género es fundamental para ayudar a las distintas fuerzas y servicios a formular políticas inclusivas, basadas en las necesidades, que tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres, niños y niñas en materia de seguridad. Con esta finalidad:

- se debe incrementar la supervisión de las políticas de recursos humanos y contratación, la capacitación y la gestión de las instituciones del sector de seguridad para asegurar que estas instituciones promuevan la participación plena e igualitaria de mujeres y hombres, funcionen eficazmente, no sean discriminatorias y aborden las inseguridades por motivos de género;
- se debe procurar que los mecanismos para la supervisión del sector de seguridad por parte de la sociedad civil, entre ellos las audiencias públicas, den voz a las mujeres y a otros grupos que tienden a ser excluidos de los debates sobre temas de seguridad;
- todo el personal del sector de seguridad debe tener acceso a la capacitación sobre temas de género;
- se debe hacer hincapié en la capacitación en materia de género para los responsables de la formulación de políticas en el sector de seguridad, incluidos los parlamentarios y el personal adjunto que forman parte de las comisiones de defensa y seguridad;
- se debe realizar una auditoría de género de las políticas de seguridad existentes y propuestas con la ayuda de especialistas en género;

- y
- se deben examinar los beneficios de la figura de un mediador, con poderes especiales para supervisar la incorporación de temas de género en las instituciones del sector de defensa y seguridad.

10. Equilibrio de género – Participación de las mujeres en la toma de decisiones

El párrafo 1 de la resolución 1325 (2000) “Insta a los Estados Miembros a velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos”

Una condición necesaria pero no suficiente para la implementación satisfactoria de la resolución 1325 (2000) es el logro de una representación más igualitaria de mujeres y hombres en la toma de decisiones:

- se debe hacer hincapié en la implementación de los compromisos internacionales, regionales y nacionales con respecto a la participación plena e igualitaria de las mujeres;
- se debe realizar una evaluación de las repercusiones de género del sistema electoral;
- se deben examinar los beneficios de la adopción de cuotas de género voluntarias por parte de los partidos políticos; y
- se deben examinar medidas (incluidas las cuotas) para que las comisiones que tratan los temas de seguridad sean más equilibradas desde el punto de vista del género.

En conclusión, el éxito de cualquier plan de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad depende del apoyo que tenga entre los actores primarios responsables de la implementación y la comunidad⁷. Los medios de comunicación, las universidades y las organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel de apoyo fundamental. En consecuencia, la elaboración de cualquier plan debe basarse en un proceso de consulta inclusivo. La implementación de un plan que no deriva de un amplio consenso probablemente fracasará. Los principios básicos delineados aquí solo sirven como punto de partida del debate entre los responsables de tomar decisiones y los grupos de la sociedad civil. Se ofrecen para facilitar la formulación de un eventual plan y no para sustituirla. Además, los numerosos temas prácticos que deben tenerse en cuenta en la formulación de cualquier plan, incluidas las áreas fundamentales de movilización de recursos, supervisión y evaluación, se incluyen en el documento “*Securing Equality: Engendering Peace. A guide to policy and planning on women, peace and security*” de INSTRAW.

C. Tema I: Transversalidad de género en el área de la paz y la seguridad. Perspectivas nacionales y prioridades: prevención, participación y protección

49. Las presentaciones y los debates sobre el tema I abordaron los siguientes aspectos: la naturaleza de género de los movimientos armados, la participación de las mujeres en los procesos de paz, la reforma constitucional y electoral, las necesidades de género de los refugiados y el desarme, la desmovilización y la reintegración de los combatientes.

La naturaleza de género de los movimientos armados

50. Los participantes reconocieron el importante papel de las mujeres en los conflictos armados. La nueva composición de género de los movimientos armados en todo el mundo y la mayor visibilidad del papel de las mujeres en los procesos de paz contribuyeron a una reconceptualización de las relaciones de género y de los papeles de hombres y mujeres durante el conflicto. Existe un mayor conocimiento de las necesidades específicas de hombres y mujeres de acuerdo con el género que deben tenerse en cuenta durante la guerra y la construcción de la paz después del conflicto.

51. Se observó que la composición de género de las fuerzas militares irregulares ha cambiado en forma notable en las últimas décadas. En **América Latina**, la participación femenina en la

⁷ Algunos elementos de este plan se basan en las siguientes fuentes: “Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad” (S/2006/764), septiembre de 2006; el Grupo de Trabajo de las ONG sobre Mujeres, Paz y Seguridad, “Women’s Participation and Gender Perspectives in Security Council Resolutions”; I. Luciak, “Conflict and a Gendered Parliamentary Response”, 2006; e I. Luciak, “Parliamentary Oversight and Gender”, 2008.

primera ola de revoluciones (1956-1970) era limitada pero a partir de los años ochenta la participación de las mujeres en los movimientos guerrilleros aumentó considerablemente y llegó a representar hasta un tercio de las fuerzas combatientes en varios países. El Salvador, Guatemala y Nicaragua se destacan particularmente por los altos niveles de participación femenina registrados durante sus respectivos conflictos armados.⁸

El Salvador

52. En el caso de El Salvador, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) compiló datos excelentes a partir de los registros de desmovilización. De los 8.552 combatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) registrados por las Naciones Unidas, 2.485 (el 29,1%) eran mujeres. Con respecto al total de 15.009 miembros del FMLN (incluidos el personal político y los no combatientes heridos), alrededor de un tercio eran mujeres.⁹

Guatemala

53. Los datos sobre la composición de género de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) no eran tan completos como los de El Salvador. Esta situación refleja el permanente clima de temor dentro del país en el momento de la desmovilización y la naturaleza extremadamente reservada de la URNG. No obstante, un estudio del entorno socioeconómico de los miembros de la URNG patrocinado por la Unión Europea ofreció un panorama bastante preciso de la composición de género de la URNG. Las mujeres sumaban 410 (15%) de los 2.778 combatientes reconocidos y 356 (alrededor del 25%) de los 1.410 cuadros políticos¹⁰. Estos datos demostraron que la participación de las mujeres en la lucha revolucionaria de Guatemala era más limitada que en El Salvador y Nicaragua. El porcentaje de mujeres combatientes en la URNG representaba solo la mitad de los combatientes femeninos armados en el movimiento guerrillero salvadoreño.

Colombia

54. En 2005, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) sostenían que “las mujeres constituían aproximadamente el 30% de las unidades guerrilleras”¹¹. Algunas estimaciones independientes también sugieren que las mujeres representaban alrededor de un tercio de los 18.000 soldados de las FARC¹². No obstante, como en la mayoría de los otros movimientos revolucionarios, la dirigencia era totalmente masculina.

⁸ Mientras que los primeros informes sobre la participación de las mujeres en general se basaban en estimaciones, se cuenta ahora con información precisa relativa a varios países gracias a que algunas entidades de las Naciones Unidas que supervisan procesos de desarme –entre ellas la Misión de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA) o la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) en El Salvador- han recogido datos específicos en materia de género.

⁹ ONUSAL, *Proceso de desmovilización del personal del FMLN*, San Salvador, Imprenta El Estudiante, sin fecha.

¹⁰ URNG, *Personal incorporado*, págs.2-4.

¹¹ FARC-EP, “Las FARC saludan a las mujeres.” [en línea] <http://www.frso.org/espanol/docs/2005/farcmuje.htm>

¹² Rojas, *In the Midst of War: Women's Contributions to Peace in Colombia*, pág. 8.

55. En general los movimientos insurgentes de izquierda contaban con más mujeres en sus filas que las fuerzas contrarrevolucionarias o paramilitares. Esto solía atribuirse a la visión más tradicional de las relaciones de género sostenida por dichas fuerzas. Por ejemplo, en el proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) se registraron 29.036 combatientes masculinos y 1.873 femeninos (6%).¹³

Chile

56. La agenda del Ministerio de Defensa de Chile establece las siguientes prioridades para el período 2006-2010: fortalecer el Comité de Integración de Mujeres a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, garantizar el acceso igualitario a las instituciones educativas de las fuerzas armadas y ampliar el acceso de las mujeres a los servicios militares y a programas para soldados profesionales. Para alcanzar estos objetivos, el Ministerio realizaría el seguimiento y continuaría implementando el plan de igualdad de oportunidades 2000-2010 del Consejo de Ministros creado por el SERNAM en el año 2000 y la política de 2002-2004 sobre la participación e integración de las mujeres en las fuerzas armadas. Estas medidas han derivado en una mayor participación de las mujeres en el ejército, la marina y la fuerza aérea.

Perú

57. Desde 1997, las mujeres se han incorporado cada vez más a las actividades militares. La ley aprobada por el Congreso permite la admisión de las mujeres en las escuelas de oficiales y suboficiales de la policía y las fuerzas armadas y les da derecho a las mismas oportunidades y beneficios de que gozan los hombres.

Las mujeres en los procesos de paz formales e informales

58. Los participantes examinaron temas relacionados con los procesos de paz en los ámbitos formal e informal. Se subrayó que en general el número de mujeres que actúan en los procesos informales es superior al de los hombres. Los gobiernos pueden fomentar los aportes de la sociedad civil para promover la agenda de paz mediante el establecimiento de un foro público para tales gestiones. La inclusión de las mujeres en las negociaciones de paz formales y la incorporación de una perspectiva de género en los acuerdos con frecuencia ha derivado de la presión ejercida por la sociedad civil en un contexto informal. Estas actividades –“invisibles” desde el punto de vista formal- preparan el terreno para las negociaciones formales posteriores. Además, la participación en estas actividades constituye una importante experiencia de aprendizaje y brinda a las mujeres la posibilidad de acceder a los escenarios público y político.

59. El **proceso de paz de Guatemala** es un buen ejemplo de las repercusiones que los procesos informales pueden tener en las negociaciones de paz oficiales. La Asamblea de la Sociedad Civil (ASC) desempeñó un papel fundamental en la sensibilización sobre la necesidad de incluir los derechos de las mujeres en la agenda del proceso de paz formal. El Sector Mujeres era un grupo de gran visibilidad dentro de la ASC. Una vez firmados los acuerdos de 1996, el Sector Mujeres luchó para asegurar su implementación, sobre todo con respecto a las disposiciones relativas a los derechos de las mujeres. Uno de sus principales logros fue promover

¹³ Buriticá Céspedes, “El papel de las mujeres en el proceso de construcción de la paz en Colombia”, pág. 4.

el establecimiento del Foro Nacional de la Mujer, que organizó a las mujeres guatemaltecas en defensa de los acuerdos. También en 1999 se creó la figura del mediador para las mujeres indígenas mediante el compromiso de los acuerdos de paz, específicamente el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Su creación fue muy importante pues representó el éxito de la lucha de las mujeres indígenas por sus derechos.

60. Con respecto a **Colombia**, se informó que desde hace varios años las mujeres se han organizado para desempeñar un papel activo en el proceso de paz. Por ejemplo, en junio de 2001 las cinco organizaciones de mujeres más importantes convocaron una marcha nacional por la paz que llevó la labor de las mujeres en pro de la paz al centro de la atención pública. En 2002 el movimiento formuló una “Agenda de las mujeres por la paz” que contenía 12 propuestas concretas para alcanzarla. Los esfuerzos de las mujeres para organizarse y defender la paz continúan en la actualidad.

61. Los participantes concordaron en que la mayor participación de las mujeres en los movimientos armados ha despertado un mayor interés en el papel de las mujeres en los conflictos y en los procesos de paz que les siguen. Se hizo hincapié en que una composición más equilibrada de los equipos de negociación desde el punto de vista de género podría ser una importante señal inicial de que las dimensiones de género del conflicto se tendrían en cuenta durante el proceso de negociación y se aplicaría una perspectiva de género a los acuerdos de paz resultantes. El aporte de las mujeres a las negociaciones de paz es distinto al de los hombres y por ende enriquecería dicho proceso. Las probabilidades de que las mujeres incluyan temas de género en la agenda, introduzcan las experiencias de otros conflictos y establezcan prioridades diferentes para la construcción de la paz y la rehabilitación son mayores que entre los hombres. Además, es también probable que las mujeres superen las divisiones políticas mejor que sus pares masculinos. No obstante, los participantes reconocieron que los equipos de negociación inclusivos no eran la regla y que en general muy pocas mujeres habían participado en procesos de paz formales.

62. En **América Latina** las mujeres han participado en varias **negociaciones de paz** de alto nivel, entre ellas las desarrolladas en El Salvador y Guatemala. No obstante, a pesar de la presencia de mujeres en la mesa de negociación en **El Salvador**, las cuestiones de género recibieron escasa o nula atención durante las negociaciones. Fue solo durante la fase de implementación de los acuerdos que estos temas fueron tratados en forma adecuada. Dos de las instituciones más importantes –el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y la Política Nacional de la Mujer- se crearon como resultado de los Acuerdos de Paz. En el período 2002-2007 el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer realizó 12.782 actividades que beneficiaron a 553.071 mujeres, de las cuales 3.703 (el 29%) provenían de la zona norte, donde el impacto y el sufrimiento durante el período de conflicto armado fueron mayores.

63. En **Guatemala**, por otra parte, un movimiento de mujeres contribuyó con la labor de algunas oficiales femeninas de alto rango de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNNG) para incluir la equidad de género en la agenda de las negociaciones de paz. En general, la necesidad de incorporar una perspectiva de género a los acuerdos no tenía eco entre los negociadores del gobierno ni de la guerrilla. Por ese motivo era imprescindible que los

defensores de los derechos de las mujeres contaran con el apoyo de amplios sectores de la sociedad en general y que sus demandas fueran sostenidas por la comunidad internacional.

64. **Colombia**, con su largo historial de negociaciones de paz, constituye un ejemplo del reto permanente de alcanzar un mayor equilibrio de género en las negociaciones de paz. Los procesos recientes incluyen las negociaciones con las FARC que el Presidente Andrés Pastrana comenzó en 1998 pero que se interrumpieron en 2001. Por parte del gobierno, solo una mujer -María Emma Mejía, del Partido Liberal- participó en uno de los cuatro equipos de negociación. Del mismo modo, con una excepción, los equipos de las FARC estaban integrados exclusivamente por hombres.

Reforma electoral y constitucional

65. Los participantes también analizaron la reforma constitucional y electoral. Se mencionó que para incrementar la equidad de género como parte del proceso de redacción de una constitución es importante concentrar los esfuerzos en la adopción de los instrumentos internacionales existentes. La incorporación de las disposiciones de los tratados y convenciones internacionales que protegen los derechos de las mujeres, entre ellas la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en las constituciones nacionales sería una importante indicación de que los temas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres se están tomando en serio.

66. No obstante, se observó que las constituciones pueden tener las mismas debilidades inherentes que los acuerdos de paz y terminar siendo documentos sublimes que contienen disposiciones que formulan una visión ideal de la sociedad en lugar de establecer principios concretos que puedan traducirse en nuevas prácticas societales que mejoren la vida de las personas. En consecuencia, los principios constitucionales deben implementarse mediante leyes específicas. En la esfera de la toma de decisiones políticas, las leyes electorales se consideran fundamentales para poner en práctica las disposiciones de equidad de género constitucionales.

67. En **El Salvador** se demostró la importancia de afianzar la participación política de las mujeres en la constitución, pero se ha avanzado poco con respecto a la ley electoral. Por ejemplo, no se aprobaron cuotas constitucionales para garantizar la representación política de las mujeres. En **Guatemala**, el referéndum sobre las reformas constitucionales realizado en 1991 no alcanzó el apoyo necesario y esto planteó serios interrogantes con respecto a la viabilidad de los acuerdos. Aunque la esencia de las medidas de reforma suponía el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas de Guatemala, el fracaso del referéndum constituyó también un revés para los derechos de las mujeres.

68. **La constitución colombiana de 1991** fue también resultado de un proceso de paz. De febrero a julio de 1991, el gobierno de César Gaviria reunió a los jefes guerrilleros desmovilizados y grupos de la sociedad civil para redactar una nueva constitución. El proceso “catalizó una participación más amplia de las mujeres en temas relativos a la paz y la seguridad”. Por ejemplo, a la Red Nacional de Mujeres (RNM), que surgió durante este proceso

constitucional, se le atribuyó el logro de “una normatividad favorable con los derechos de las mujeres”¹⁴.

69. Desde 1991 se han adoptado cuotas para las elecciones parlamentarias en once países de **América Latina**. Por ejemplo, la ley colombiana sobre las cuotas es obligatoria a nivel nacional y regula la participación adecuada y efectiva de las mujeres en los cargos responsables de la toma de decisiones en las diferentes ramas y sectores de los organismos gubernamentales. En la actualidad las mujeres constituyen el 46% del gabinete ministerial.

70. Además de la introducción de cuotas electorales, un elemento importante que los gobiernos que procuran fortalecer el papel de la mujer en la toma de decisiones deben tener en cuenta es el tipo de sistema electoral utilizado. Se reconoció que las candidatas mujeres tenían mayores probabilidades de resultar electas en un sistema de representación proporcional que en un sistema de mayoría.

Barbados

71. Aunque en **Barbados** no se han registrado conflictos armados de gran escala, han tenido lugar revueltas internas intermitentes, inicialmente como sociedad esclavista y durante el período posterior a la emancipación. Sus autoridades sostienen que en la isla se “ha alcanzado un estado de equidad de género comparable al de los países desarrollados”, visto que figura en las posiciones 29 del índice de desarrollo humano relativo al género y 30 del índice de desarrollo humano. Barbados tiene buenos antecedentes con respecto a la inscripción de las mujeres en instituciones de nivel terciario. Pese a que varios cargos estratégicos en el área de la paz y la seguridad han sido ocupados por mujeres, estas pueden mostrar un interés y análisis limitados en materia de género durante el desempeño de sus funciones técnicas.

72. También se reconoció que no se ha prestado suficiente atención a la paz y la seguridad desde una perspectiva de género y que la resolución 1325 (2000) no se había considerado seriamente antes de esta reunión. Como resultado del encuentro y consciente de la necesidad de actuar en forma proactiva, el representante de **Barbados** se comprometió a crear un sistema –que prevé la cooperación con instituciones relevantes como el Organismo para situaciones de emergencia y casos de desastre en el Caribe- para integrar un análisis de género en la gestión de casos de desastre regional y realizar capacitación de género en el servicio público, especialmente sobre la transversalidad de género en la gestión de desastres y la reconstrucción después de los conflictos. Se daría prioridad a garantizar la representación de las mujeres en los cargos estratégicos en la gestión y coordinación de las actividades para mitigar los desastres, la reconstrucción después de los conflictos y las operaciones de mantenimiento de la paz.

Las necesidades de género de los refugiados

73. Los participantes observaron que la protección de las poblaciones refugiadas y la reintegración de ex combatientes y personas desplazadas –ya sea personas desplazadas internamente o refugiados- continuaban representando grandes retos para muchos gobiernos. Las guerras centroamericanas crearon un torrente de refugiados. La guerra civil de **El Salvador**

¹⁴ Buriticá Céspedes, “El papel de las mujeres en el proceso de construcción de la paz en Colombia,” p. 6.

produjo 1.500.000 refugiados y se estima que una cantidad similar de personas fueron desplazadas internamente o buscaron refugio en México como resultado del conflicto en **Guatemala**¹⁵. Se estima que las mujeres representaban el 80% de los refugiados y las personas desplazadas internamente y que enfrentaban retos particulares por motivos de género.

74. Los acuerdos de paz guatemaltecos fueron ejemplares en la consideración de las necesidades de género de los refugiados que regresaban al país y de la población en general. Los derechos de las mujeres se trataron específicamente en cuatro de los siete acuerdos celebrados entre julio de 1991 y septiembre de 1996. En el acuerdo que establecía los procedimientos para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas durante el enfrentamiento armado, las partes acordaron “hacer particular énfasis en la protección de las familias encabezadas por mujeres así como de las viudas y de los huérfanos, que han sido más afectados”¹⁶. Además, el Gobierno se comprometió “a eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a participar en los proyectos de desarrollo”¹⁷. En el importante acuerdo sobre los derechos de los pueblos indígenas de Guatemala se reconoce la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación y el Gobierno se compromete a tomar las siguientes medidas: a) promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considere como un agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales el que haya sido cometido contra una mujer indígena¹⁸. También se abordaron los derechos políticos de las mujeres. El acuerdo relativo al fortalecimiento de la sociedad civil defendía la introducción de medidas de discriminación positiva para aumentar la participación femenina. El acuerdo requería que las partes firmantes tomaran “las medidas correspondientes a fin de propiciar que las organizaciones de carácter político y social adopten políticas específicas tendientes a alentar y favorecer la participación de la mujer como parte del proceso de fortalecimiento del poder civil”¹⁹. Los acuerdos guatemaltecos fueron extraordinarios en cuanto al tratamiento del papel de la mujer en la sociedad y la promoción de un cambio hacia una mayor equidad de género.

75. De acuerdo con datos recientes se estima que 3.000.000 de personas han sido desplazadas debido al conflicto armado en **Colombia**²⁰. Las mujeres representaban más del 50% de esta población de personas desplazadas internamente²¹. Se argumentó que “entre los millones de

¹⁵ Comisión de Clarificación Histórica, *Guatemala: Memoria del silencio*, 1999; véase además Spence y otros, “Promise and Reality: Implementation of the Guatemalan Peace Accords,” pág. 4.

¹⁶ Naciones Unidas, “Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado,” 1994, cap. II, artículo 2.

¹⁷ *Ibid.*, cap. III, artículo 8.

¹⁸ Naciones Unidas, “Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas”, 1995, cap. II, artículo 1.

¹⁹ Naciones Unidas, “Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática”, 1996, artículo 59b.

²⁰ Véanse Amnistía Internacional, “2002 in Focus: Spiraling Political Violence in Colombia,” citada en Women Waging Peace, “Preparing for Peace: The Critical Role of Women in Colombia,” pág. 4; Buriticá Céspedes, “El papel de las mujeres en el proceso de construcción de la paz en Colombia”, pág. 2; Rojas, *In the Midst of War: Women’s Contributions to Peace in Colombia*, pág. 9.

²¹ Women Waging Peace, “Preparing for Peace: The Critical Role of Women in Colombia,” pág. 3.

personas desplazadas internamente en Colombia un grupo es particularmente invisible – el de las mujeres y niñas vinculadas con los grupos armados ilegales”.

76. Al reconocer la necesidad de incorporar una perspectiva de género en los programas gubernamentales relativos a las poblaciones desplazadas, el gobierno colombiano propuso la inclusión de por lo menos una representante femenina en las comisiones departamentales, municipales y de los distritos que atenderían las necesidades de esta población. Los funcionarios gubernamentales también elaboraron planes de acción para “prevenir y responder a la violencia sexual por motivos de género en el contexto de los desplazamientos forzados”.

77. En **Ecuador** y la **República Bolivariana de Venezuela**, que comparten fronteras con Colombia, también se sintieron las repercusiones del gran número de refugiados que escapaban del violento conflicto. Por ejemplo, de acuerdo con datos oficiales de un estudio de 2007 sobre la situación en la frontera norte de **Ecuador**, más de 44.000 refugiados colombianos buscaron refugio cruzando la frontera entre 2000 y 2006²². La oleada de refugiados resultó en un aumento de la demanda de servicios básicos, cuyo suministro ya era bastante precario en esa área empobrecida.

78. Mientras que la realidad colombiana demostraba la importancia de tener en cuenta las necesidades de género de los refugiados y las personas desplazadas internamente en situaciones de conflicto, el caso de Guatemala subrayó la importancia de concentrarse en la implementación de políticas y leyes más que en su contenido formal.

Desarme, desmovilización y reintegración de combatientes

79. Los participantes señalaron que la resolución de conflictos violentos con frecuencia supone el desarme y la desmovilización de las fuerzas combatientes y que los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) en todo el mundo han demostrado el alto precio que se paga por descuidar la institucionalización de un enfoque de género durante el proceso de reintegración de los ex combatientes en la sociedad.

80. En **El Salvador**, la falta de una perspectiva de género en la elaboración de los programas de reintegración se tradujo en la discriminación de las mujeres combatientes, que inicialmente no recibieron un tratamiento igualitario en la distribución de recursos fundamentales como la tierra. En **Colombia** se han llevado a cabo varios procesos de desmovilización. En octubre de 2006 se había desmovilizado a 29.036 combatientes hombres y 1.873 combatientes mujeres²³. En reconocimiento de las necesidades de género de los combatientes desmovilizados y sus familias, el gobierno colombiano prepara un modelo de intervención para la prevención de la violencia contra las mujeres en las familias de los combatientes desmovilizados. Además, de acuerdo con el decreto presidencial de 2006 que regula la reintegración de las personas que habían empuñado las armas, “se brindó asistencia humanitaria a más de 2.600 mujeres que eran compañeras de ex combatientes”.

²² Carmen de la Cruz, *Género y Frontera Norte: Programa de Desarrollo y Paz en la Frontera Norte de Ecuador*, pág. 34.

²³ Buriticá Céspedes, “El papel de las mujeres en el proceso de construcción de la paz en Colombia,” pág. 4.

D. Tema II: Las prioridades con respecto al género y la seguridad a nivel nacional, inclusive el género en las operaciones de paz

81. Las presentaciones y los debates sobre el tema II abordaron los siguientes aspectos: violencia por motivos de género, reforma del sector de seguridad y cuestiones de género en las operaciones de paz.

Violencia por motivos de género en la guerra y en la paz

82. Los participantes reconocieron que la violencia de género está presente en la vida de todos los días y que su intensidad aumenta durante los conflictos. No obstante, en general no se informa lo suficiente sobre este tema, sobre todo en las situaciones de conflicto. Asimismo, la violencia de género no solo suele aumentar durante la guerra sino que también suele persistir después de los conflictos. **Centroamérica**, en particular, sufre la transformación de la violencia de guerra en una ola de delincuencia que afecta las esferas pública y privada. Mientras que la violencia política disminuyó después de los acuerdos de paz, la violencia criminal aumentó y las mujeres se convirtieron cada vez más en víctimas. El gran número de mujeres asesinadas es motivo de particular preocupación. En **Guatemala** se registraron 383 asesinatos de mujeres en 2003, un aumento del 135% en comparación con 2002. En 2004 fueron asesinadas 527 mujeres y en los primeros ocho meses de 2005 esta cifra era de 427, dato que revela que la tasa de asesinatos continuaba aumentando²⁴. La violencia contra las mujeres es parte de una ola general de delincuencia que afecta a todo el país pero el incremento de los asesinatos de mujeres supera al de los hombres. Entre 2002 y 2004, el porcentaje de mujeres asesinadas aumentó de menos del 9% a más del 11% del número total de homicidios²⁵.

83. Debido al alto nivel de violencia contra las mujeres en la región, la Organización de las Naciones Unidas envió al Relator Especial sobre la Violencia contra la Mujer para examinar e informar sobre la situación. En el informe se subrayaba que estos delitos eran cometidos con impunidad y estaban dirigidos contra las mujeres y niñas más marginalizadas en las sociedades afectadas.

84. En **Haití**, por ejemplo, se registran altos niveles de violencia, gran parte de la cual corresponde a violencia grupal. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) trabaja con la Policía Nacional de Haití para restaurar la seguridad básica. En una campaña reciente se arrestó a más de 750 miembros de pandillas²⁶. De acuerdo con un informe de Oxfam de 2007, se estima que el 90% de las víctimas de violencia eran mujeres²⁷.

²⁴ Congreso de la República, Bancada de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, *Feminicidio en Guatemala: crímenes contra la humanidad*, Ciudad de Guatemala, URNG, 2005, págs 54-56.

²⁵ *Ibid.*, pág. 56.

²⁶ International Crisis Group, *Consolidating Stability in Haiti*, Latin America/Caribbean Report, N°.21,18 de julio de 2007.

²⁷ Oxfam, *Denouncing Violence and Promoting Change*. Londres, 2007, citado en Conaway, Camille Pampell, "Toward a Critical Mass: A Mapping and Rapid Review of Training for Women Political Leaders in Haiti", *inédito*, 2007.

85. No obstante, los participantes señalaron que aunque las mujeres sufren mucho en las condiciones de violencia de posguerra es importante reconocer que la violencia en las sociedades desgarradas por la guerra afecta a los hombres en forma desproporcionada. En general los hombres constituyen la gran mayoría de las víctimas de violencia grupal y con armas de fuego y son a su vez los principales perpetradores de violencia. Los parlamentarios en Centroamérica y otras regiones del mundo están cada vez más preocupados por la proliferación de las armas pequeñas, que se utilizan para cometer la mayoría de estos asesinatos. Recientemente, los miembros del Congreso guatemalteco encargaron un estudio sobre el flagelo del "feminicidio" en dicho país. El estudio se ha presentado en varios foros públicos y ha llamado la atención sobre el problema de la violencia masculina con armas de fuego y sus víctimas.

86. Los participantes reconocieron que la administración de justicia con frecuencia resulta afectada cuando el país se encuentra en una situación de conflicto pero que la rendición de cuentas pública de los delitos cometidos durante el conflicto –incluidos aquellos por motivos de género– es fundamental para una reconstrucción social satisfactoria. La transición de la guerra a la paz generalmente requiere la creación de órganos y procesos judiciales temporales para establecer un registro de las violaciones de los derechos humanos y responsabilizar a los perpetradores. Los participantes compartieron experiencias sobre logros y dificultades para crear mecanismos de justicia transitorios para establecer el equilibrio adecuado entre poner fin a la impunidad y facilitar la reconciliación en sus respectivos países.

87. En **América Latina** se crearon varias comisiones de la verdad en los últimos 20 años, entre ellas las siguientes: la Comisión Nacional para la Investigación sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en **Argentina**, establecida mediante un decreto ejecutivo en diciembre de 1983; la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en **Chile**, también creada mediante un decreto ejecutivo en abril de 1990; la Comisión de la Verdad de **El Salvador**, creada mediante el acuerdo de paz de abril de 1991 y la Comisión de Esclarecimiento Histórico de **Guatemala**, creada mediante el Acuerdo de Oslo en junio de 1994. No obstante, la representación femenina en estas comisiones era nula o mínima.

88. En **Colombia**, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) creada en octubre de 2005 estaba integrada por 13 miembros, dos de los cuales eran mujeres. La comisión formuló recomendaciones que facilitarían las indemnizaciones integrales con la premisa de utilizar una perspectiva de género para desarrollar medidas especiales para ayudar a las mujeres y niñas que habían sido víctimas de violencia. Uno de los grandes retos para la CNRR era facilitar el acceso de las mujeres a sus procesos. Las víctimas femeninas eran con frecuencia mujeres pobres de poblaciones desplazadas o zonas de conflicto, que al ignorar sus derechos tenían miedo de denunciar a sus agresores. Por ese motivo existía el temor general de que continuara prevaleciendo un sistema de impunidad.

89. En **Chile**, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, que fue creada en el marco de la ley de justicia y paz, formuló recomendaciones específicas para compensar a las mujeres y niñas víctimas de diversas formas de violencia.

90. En **Perú**, la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) estableció tres categorías de mujeres afectadas por el conflicto armado, a saber: mujeres que habían sido víctimas de delitos,

violaciones de los derechos humanos u otros hechos; mujeres cuyos familiares habían desaparecido, fallecido o habían sido víctimas de delitos y mujeres situadas en áreas afectadas por la violencia que requerían una compensación colectiva y reconciliación nacional. La CVR también creó programas especiales para atender las necesidades y defender los intereses de las mujeres víctimas de violencia sexual y por motivos de género.

91. En **El Salvador**, el programa Relaciones saludables entre la familia, implementado en 1995, fue otra medida efectuada para proteger los derechos humanos de las mujeres y sus familias, en especial aquellas que habían sido víctimas de violencia por motivos de género. En el marco de este programa se reconocía que el conflicto armado había contribuido a la violencia por motivos de género en el país y se realizaron actividades para sensibilizar y capacitar a los funcionarios públicos para responder a la violencia por motivos de género.

92. **Jamaica** es uno de los varios países de la región en que se reconoció la necesidad de cambiar la cultura societal ayudando a las personas a identificar y entender la violencia por motivos de género. La Oficina de Asuntos de la Mujer de Jamaica encabezó una iniciativa promovida por organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios para realizar talleres sobre violencia por motivos de género en varias organizaciones, escuelas, comunidades e iglesias en toda la isla.

Reforma del sector de seguridad

93. Los participantes subrayaron específicamente la importancia de la reforma del sector de seguridad para adoptar una perspectiva de género en el trabajo de las fuerzas militar y policial. Se observó que los responsables de brindar seguridad no deberían constituir una amenaza a la seguridad de los individuos y comunidades. Esto trasciende el ámbito nacional y comprende la composición del personal que un Estado miembro destina a operaciones de mantenimiento de la paz. Este personal debe ser entrenado y capacitado adecuadamente antes de su despliegue.

94. Se señaló que las mujeres estaban considerablemente subrepresentadas en las fuerzas de seguridad, incluso en países con altas tasas de equidad de género. La situación no es diferente en América Latina. Las comisiones de defensa de ambas cámaras del parlamento chileno están todavía integradas exclusivamente por hombres. Por otra parte, en Argentina casi el 27% de los integrantes de la Comisión de defensa del Senado y el 10% de los miembros de la Comisión de defensa de la Cámara de Diputados son mujeres. En **Perú** se ha avanzado aún más: en 2007 una mujer presidió la Comisión de defensa del Congreso, en la que casi se había alcanzado la paridad de género.

95. En forma significativa, en tres (25%) de las 12 naciones latinoamericanas una mujer ocupa el importante cargo de Ministro de Defensa en la actualidad, a saber: **Argentina, Ecuador y Uruguay**. En el caso de **Chile**, Michelle Bachelet, la actual Presidenta, ha sido previamente titular de la cartera del Ministerio de Defensa. Hasta octubre de 2003, **Colombia** también contaba con una mujer a la cabeza de dicho ministerio.

96. Es probable que las ministras de defensa promuevan el cambio hacia una mayor equidad de género en las fuerzas armadas. La creación del Observatorio sobre la Integración de la Mujer en las Fuerzas Armadas en Argentina es un ejemplo concreto de este compromiso. Esta oficina

examinó las repercusiones de género que tendría una mayor feminización de las fuerzas militares, cuya composición ha alcanzado el 15% de mujeres. A su vez, el Consejo de Políticas de Género del Ministerio ha identificado varias reglas y tradiciones discriminatorias de las mujeres y solicitado su derogación.

97. En forma análoga, en Chile, Michelle Bachelet, que desempeñó el cargo de Ministro de Defensa en el período 2002-2004, implementó una política de integración activa de las mujeres chilenas en las fuerzas armadas.

98. En general, la composición de las fuerzas armadas de América Latina refleja la realidad mundial de que las mujeres representan una pequeña minoría en dicho servicio. De acuerdo con datos de 2006 del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, la composición de las fuerzas armadas y la policía en **Brasil** era de 279.822 hombres y 10.267 mujeres (3,54%). En **Perú**, por otra parte, había 103.506 hombres y 5.053 mujeres (4,65%) en las fuerzas armadas. Con respecto a la policía, **El Salvador** contaba con 15.409 hombres y 1.152 mujeres (6,96%), mientras que en **Perú** sumaban 94.775 y 14.557 (13,31%) respectivamente²⁸.

99. En toda la región se realizaron gestiones para aumentar la participación de las mujeres en la fuerza policial y desarrollar programas de capacitación en materia de género. El caso de **Haití** ha revelado algunos de los retos futuros para cambiar las realidades actuales. En la fuerza policial haitiana, 411 de los 8.032 agentes eran mujeres (alrededor del 5%). En agosto de 2007, a partir de una iniciativa encabezada por el servicio de policía nacional y respaldada por las Naciones Unidas para promover la incorporación de más oficiales femeninas, miles de haitianas se registraron para ingresar a la academia de policía. A pesar del interés masivo, solo cinco de ellas fueron incluidas entre los 400 candidatos que cursarían el primer año. No obstante, los representantes de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) consideraron que se trató de una iniciativa importante para cambiar los estereotipos de género acerca de la labor policial.

100. A continuación se presentó a los participantes el caso de **Honduras**, donde se registraron resultados satisfactorios que permitieron avances en la capacitación de las fuerzas policiales. En 1998 se aprobó en ese país una ley contra la violencia doméstica. Con la asistencia del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se capacitó a los oficiales de policía en materia de género y se los entrenó para ayudar a las víctimas de violencia doméstica. “La capacitación se concentraba en el procesamiento de casos de violencia doméstica, en primer lugar tomando las denuncias en serio, informando a las víctimas de sus derechos y en algunos casos brindando protección. La violencia doméstica [representaba] el 65% de las llamadas recibidas por la policía. El programa de capacitación se implementó en cooperación con el Instituto Nacional de la Mujer, el Ministerio de Seguridad Pública y la Dirección General de Educación Policial²⁹. A mediados de 2007 se había capacitado a casi 4.000 oficiales de la policía y se espera que en los

²⁸ Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, “Policy Dialogue to Review Strategies for Enhancing Gender Balance Among Uniformed Personnel in Peacekeeping Missions”, pág. 29, cuadro 2.

²⁹ Denham y Marks, “Police Reform and Gender”, pág. 19, citando a UNFPA, “Through the Eyes of the Victim: Police Training and Domestic Violence in Honduras” [en línea] <http://www.unfpa.org/news/news>.

próximos 10 años el curso se haya dictado a toda la fuerza policial (alrededor de 10.000).³⁰ Cabe señalar que las mujeres representaban solo el 6% de los agentes de policía y que solo el 2% de ellas ocupaba cargos de alto nivel³¹.

101. Las autoridades de varias fuerzas policiales en la región tratan de reproducir los buenos resultados alcanzados en Honduras pero en la mayoría de los países se brinda capacitación “sobre todo respecto de la violencia doméstica y sexual” y no se ha desarrollado plenamente la capacitación en materia de género³². Con el objetivo de incrementar la seguridad de las mujeres se establecieron comisarías de la mujer en **Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Perú y Uruguay**, en las que trabaja sobre todo personal femenino³³. Estas comisarías resultaron fundamentales para que las voces de las mujeres de la región fueran escuchadas por los responsables de la aplicación de la ley.

El género en las operaciones de mantenimiento de la paz

102. Los participantes consideraron que los retos para que las operaciones de mantenimiento de paz sean más equilibradas desde el punto de vista del género son enormes. En julio de 2007 solo 90 de los 2.584 observadores militares de las Naciones Unidas, 29 de los 1.072 oficiales del Estado Mayor y 1.292 de los 70.525 soldados desplegados eran mujeres. En consecuencia, en las operaciones de mantenimiento de la paz actuales de las Naciones Unidas, menos del 2% del personal militar desplegado es personal femenino³⁴. En forma análoga, las mujeres representaban alrededor del 5% de las fuerzas policiales involucradas en el mantenimiento de la paz³⁵.

103. En 2007 se desplegó la primera unidad de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas completamente femenina, cuando el gobierno indio envió a 103 mujeres policía a Liberia. De acuerdo con evaluaciones iniciales, su presencia ayudó a las mujeres liberianas a realizar demandas y entablar querellas. A su vez, más mujeres comenzaron a considerar a la policía como una eventual fuente de empleo. Del mismo modo, la experiencia en Bosnia y Herzegovina sugiere que las operaciones de mantenimiento de la paz equilibradas desde el punto de vista del género derivaron en mejores resultados en el terreno.

104. Se observó que varios países **latinoamericanos** han enviado soldados a las misiones de paz de las Naciones Unidas en todo el mundo. **Bolivia y Guatemala** estaban entre los países que contribuyeron con el mayor número de mujeres a dichas misiones. A fines de 2007, 27 mujeres **chilenas** participaban en las misiones de paz del país, una cifra considerable en comparación con el año 2005. En el mismo período se registró en **Perú** un aumento de la participación femenina

³⁰ Ibid.

³¹ Ibid.,” pág. 29.

³² Ibid.,” pág. 18.

³³ Ibid.,” pág. 20.

³⁴ Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Estadísticas de género, 31 de Julio de 2007 [en línea] www.un.org/Depts/dpko/dpko/contributors/index.htm.

³⁵ Guéhenno, “Statement to the Security Council Open Debate on the Implementation of Resolution 1325 (2000)”;

Paul Higate y Marsha Henry, “Engendering (In) security in Peace Support Operations, *Security Dialogue*, N °35, pág.4, 2004. Véase nota 2.

en las misiones de paz de menos del 1% al 7% y se hizo hincapié en que la positiva experiencia del país llevaría a las fuerzas armadas a tomar medidas para incrementar la participación de personal militar femenino en este tipo de operaciones. Se señaló que en los países en los que había un plan de acción para implementar la resolución 1325 (2000) se tendía a incluir más mujeres en las fuerzas de mantenimiento de la paz (Canadá encabeza la lista con casi el 22%, seguida por Dinamarca con el 10% y Noruega con casi el 7%). No obstante, los participantes confirmaron que en muy pocos países se habían tomado al menos medidas básicas, como la incorporación de una perspectiva de género en módulos de capacitación del personal militar o la exhortación a las mujeres a servir en las misiones de paz.

105. En **América Latina**, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) es una de las experiencias más importantes hasta la fecha. Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Paraguay, Perú y Uruguay contribuyeron en forma conjunta al despliegue de 7.200 soldados militares y 1.951 oficiales de policía. Sin embargo, la labor de la MINUSTAH no estuvo libre de controversia. Se presentaron varias reclamaciones con respecto a actos de abuso sexual perpetrados por individuos de la misión. Estos incidentes subrayaron la importancia de adoptar un enfoque de género en la capacitación de las fuerzas de mantenimiento de la paz.

IV. TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 (2000) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

106. La finalidad del taller era difundir la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y fomentar la capacitación para trazar planes y estrategias nacionales para su implementación. En este sentido, se presentó el borrador de un curso de capacitación en línea para su comentario y análisis por los participantes. El curso está siendo preparado por OSAGI/CEPAL con la colaboración del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación/Programa de formación por Correspondencia sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz (UNITAR POCI), que tiene mucha experiencia en la elaboración de cursos de capacitación a distancia de este tipo, que los estudiantes pueden realizar a su propio ritmo. El programa del curso prevé seis lecciones (véase el recuadro 2). En las primeras tres se brindaría un panorama general de las Naciones Unidas y su trabajo en materia de equidad de género y empoderamiento de las mujeres, se explicarían las dimensiones de género de los conflictos armados y se presentaría el marco conceptual de la resolución. Las lecciones restantes se concentrarían en los temas relativos a la mujer, la paz y la seguridad en América Latina y el Caribe y brindarían pautas concretas para el trazado de un plan de acción nacional. El curso se realizaría en inglés, francés y español y se distribuiría inicialmente a través de Internet. Este ha resultado ser el método más efectivo y eficiente para distribuir el curso, pues permite llegar a un gran número de estudiantes en todo el mundo (por ejemplo se han registrado unas 87.000 inscripciones a cursos en un período reciente de 12 meses).

107. UNITAR POCI crearía un sitio web realizado a medida del público objetivo del curso de capacitación sobre la implementación de la resolución 1325 (2000) en América Latina y el Caribe. Por esta vía, los estudiantes podrían inscribirse al curso e inmediatamente descargar los

materiales en archivos de formato PDF. El curso se dividiría en lecciones que contendrían objetivos de aprendizaje, materiales de estudio, una prueba de autoevaluación y las respuestas correctas. Después de finalizar el curso a su propio ritmo, los estudiantes accederían nuevamente al sitio web para enviar su examen de fin de curso de 50 preguntas. En caso de aprobar con un puntaje del 75% o más alto, los estudiantes recibirían un certificado de que han completado el curso, que podrán descargar e imprimir.

108. Después de realizar el examen final los estudiantes tendrían la posibilidad de enviar sus comentarios sobre el curso, incluidas correcciones, dudas y sugerencias para mejorarlo. UNITAR POCI recogería estos datos y los tendría en cuenta para revisar los cursos con miras a mejorar y actualizar los materiales de capacitación.

Recuadro 2

ÍNDICE	
<u>LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 (2000) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</u>	
CURSO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA	
PRÓLOGO	
INTRODUCCIÓN	
FORMATO DE ESTUDIO	
MÉTODO DE ESTUDIO	
LECCIÓN 1 – LAS NACIONES UNIDAS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	
1.1	Introducción
1.2	Panorama general del sistema de las Naciones Unidas
1.3	Promoción de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres
1.4	El Consejo de Seguridad y las operaciones de mantenimiento de la paz
LECCIÓN 2 – LA DIMENSIÓN DE GÉNERO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y LA PAZ	
2.1	Introducción
2.2	Impacto de los conflictos armados en mujeres y niñas
2.3	Violencia sexual y por motivos de género
2.4	Desplazamiento: mujeres y niñas como refugiadas, personas desplazadas internamente y repatriadas
2.5.	Perspectiva de género de los procesos de paz, la transición después de los conflictos y los procesos de recuperación
2.6	Perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz
2.7	Operaciones humanitarias
2.8	Desarme, desmovilización, reintegración y proceso de reconstrucción
LECCIÓN 3 – LA RESOLUCIÓN 1325 (2000) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LAS MUJERES, LA PAZ Y LA SEGURIDAD	
3.1	Introducción
3.2	Conceptos de paz, seguridad y seguridad humana
3.3	La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad
3.4	Fortalezas y retos de la resolución 1325 (2000)
3.5	Implementación de la resolución 1325 (2000) por el sistema de las Naciones Unidas
3.6	Implementación de la resolución 1325 (2000) a nivel nacional
LECCIÓN 4 – LAS MUJERES, LA PAZ Y LA SEGURIDAD: RETOS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	
4.1	Introducción
4.2	Conflictos armados contemporáneos en América Latina y el Caribe
4.3	Raíces y causas estructurales de los conflictos armados contemporáneos en América Latina y el Caribe
4.4	Impacto de los conflictos armados contemporáneos en mujeres y niñas

- 4.5 Procesos de paz, transición después de los conflictos y procesos de recuperación
- 4.6 Proceso de desarme, desmovilización y reintegración
- 4.7 Proceso de reconstrucción

LECCIÓN 5 – LAS MUJERES, LA PAZ Y LA SEGURIDAD: PRIORIDADES PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

- 5.1 Introducción
- 5.2 Prevención
- 5.3 Participación y representación
- 5.4 Protección

LECCIÓN 6 – PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN NACIONAL DE LA RESOLUCIÓN 1325 (2000) EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

- 6.1 Defensa y sensibilización
- 6.2 Comprensión de los temas relacionados con las mujeres, la paz y la seguridad
- 6.3 Construcción de alianzas con los principales actores
- 6.4 Elaboración de un plan de acción o estrategia nacional: principales elementos y herramientas
- 6.5 Mecanismo de control y evaluación
- 6.6 Movilización de recursos
- 6.7 Colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales

APÉNDICE A – RESOLUCIÓN 1325 (2000) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

APÉNDICE B – DECLARACIONES PRESIDENCIALES SOBRE LA MUJER, LA PAZ Y LA SEGURIDAD

APÉNDICE C – SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

APÉNDICE D – PLAN DE ACCIÓN DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 (2000) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD 2008—2009

APÉNDICE E – MUESTRAS DE PLANES DE ACCIÓN NACIONALES: NORUEGA

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

INSTRUCCIONES PARA EL EXAMEN DE FIN DE CURSO

ANEXO I

Diálogo político de alto nivel sobre la implementación nacional de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en América Latina y el Caribe

Santiago de Chile

19-21 de noviembre de 2007

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

1. Sra. María Cristina Perceval
Senadora Nacional
Presidenta de la Comisión Nacional de Defensa
Hipólito Irigoyen 1849, 1089 Buenos Aires
Argentina
Tel./Fax: (54-11) 4010-5462
maritaperceval@yahoo.com.ar
perceval@senado.gov.ar
2. Sra. Sabina Frederic
Coordinadora
Observatorio de la Mujer en las Fuerzas Armadas Argentinas
Tel: (54-911) 4365-7120
frederic@unq.edu.ar
3. Sra. Nora Capello
Consejera
Embajada de la República Argentina
Miraflores 285
Santiago, Chile
Tel. (56-2) 582-2523
ncapello@embargentina.cl

BARBADOS

4. Sr. John Hollingsworth
Director
Bureau of Gender Affairs
Ministry of Social Transformation
4th Floor, Warrens Office Complex
Bridgetown, Barbados
Tel. (1-246) 310-2102
jhollingsworth@barbados.gov.bb
genderbureau@barbados.gov.bb

CHILE

5. Sra. Laura Albornoz
Ministra-Directora
Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)
Agustinas 1389
Santiago, Chile
Tel. (56-2) 549-6142
Fax: (56-2) 549-6248
lalbornoz@sernam.cl

6. Sra. Evelyn Rakos
Asesora Equidad de Género
Ministerio de Defensa
Villavicencio 364, piso 21
Santiago, Chile
Tel. (56-2) 446-5642; 446-5655
erakos@defensa.cl

7. Sra. Maricel Sauterel
Jefa, Oficina de Asuntos Internacionales
y Cooperación
Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)
Agustinas 1389
Santiago, Chile
Tel. (56-2) 549-6148; 549-6166
Fax (56-2) 549-6242
msauterel@sernam.cl

8. Sr. Patricio Santamaría
Asesor Ministra Directora
Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)
Agustinas 1389
Santiago, Chile
Tel. (56-2) 549-6141
psantamaria@sernam.cl

COLOMBIA

9. Sra. Luz Alba Vanegas Cubillos
Coordinadora de Asuntos Sociales
Dirección Derechos Humanos y DIH
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calle 10 No. 5-51, Palacio de San Carlos
Bogotá, Colombia

Tel. 566-7701 - Ext.2084-5
Fax 5625902
luz.vanegas@cancilleria.gov.co

ECUADOR

10. Sra. Ximena Abarca
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU)
Quito, Ecuador
Tel. (593-2) 290-1821
abarca_ximena@conamu.gov.ec
directoraejecutiva@conamu.gov.ec

11. Sra. Claudia Donoso
Subsecretaria en Asuntos de Defensa y Seguridad
Ministerio de Coordinación de la Seguridad Interna y Externa
Quito, Ecuador
Teléfono (593-2) 258-0737
claudia.donosos@presidencia.gov.ec

EL SALVADOR

12. Sra. Zoila de Innocenti
Directora Ejecutiva
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
61 Ave. Norte # 169, Colonia Escalón
San Salvador, El Salvador
Tel. (503) 2221-9643
Fax: (503) 2222-9349
z.innocenti@isdemu.gob.sv

13. Mayor Concepción Figueroa
Jefa del Departamento de Salud Mental y
capacitaciones
Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada
Km 5 ½, Carretera a Sta. Tecla
San Salvador, El Salvador
Tel. (503) 2250 0000, ext. 3600
concepsico231264@yahoo.com

GUATEMALA

14. Sra. María Teresa Zapeta Mendoza
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)
11 calle 9-38 Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Tel. (502) 2232-9502
defensorademi@yahoo.com
liazapeta@yahoo.com

HAÍTÍ

15. Sra. Miriam Merlet
Cheffe de Cabinet de la Ministre
Ministère à la Condition Féminine et aux Droits des Femmes (MCFDF)
4, Avenue Magny
Port-au-Prince, Haiti
Tel. (509) 224-9152
Fax: (509) 249-5912
cabinetministre@mcfdf.gouv.ht
myriammerlet@yahoo.fr

JAMAICA

16. Sra. Jennifer Williams
Director, Policy and Research
Bureau of Women's Affairs
4 Ellesmere Road,
Kingston 10, Jamaica
Tel. (1-876) 754-8575-8
Fax (1-876) 929-0549
jennyg.jbwa@cwjamaica.com

PERÚ

17. Sra. Zoila Zegarra
Viceministra
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)
Presidencia de la República
Jr. Camará 616 Cercado de Lima
Lima, Perú
Tel. (51-1) 501-2350
zzegarra@mimdes.gob.pe

18. Sra. Nuria del Rocío Esparch Fernández
Vice Ministra de Defensa
Ministerio de Defensa
Av. Arequipa 291
Lima 1, Perú
Tel. (51-1) 619-0600
nesparch@mindef.gob.pe

OBSERVADORES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

1. Sra. Nicola Popovic
Experta Asociada de Género, Paz y Seguridad
UN-INSTRAW
República Dominicana
Tel. (1-809) 685-2111 ext. 228
npopovic@un-instraw.org
2. Sra. Lucia Salamea-Palacios
Oficial Nacional de Programa
UNIFEM Ecuador
Avenida Amazonas 2889 y La Granja
Tel. (593-2) 246-0334
lucia.salamea@unifem.org
3. Sra. Marcela Ballara
Senior Officer, Gender, Equity and Rural Development
FAO
Oficina Regional Chile
Tel. (56-2) 337-2206
marcela.ballara@fao.org
4. Sra. Viviana Mellado
OIM
5. Sr. Gabriel Flores
Asistente de proyectos
OIM Chile
Tel. (56-2) 274-6713
hflores@iom.int

CONSULTORES

1. Sr. Ilja Luciak
iluciak@vt.edu
2. Sra. Ximena Jimenez
ximenajim@gmail.com

Oficina de la Asesora Especial de las Naciones Unidas en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI)

1. Sra. Rachel Mayanja
ASG, Special Adviser on Gender Issues and Advancement of Women
mayanja@un.org
2. Sra. Natalia Zakharova-
zakharova@un.org

CEPAL

1. Sra. Sonia Montaña
Jefa, Unidad Mujer y Desarrollo
sonia.montano@cepal.org
2. Sra. Nieves Rico
Oficial de Asuntos Sociales
Unidad Mujer y Desarrollo
nieves.rico@cepal.org
3. Sr. Carlos Maldonado
Oficial Asociado de Asuntos Sociales
Unidad Mujer y Desarrollo
carlos.maldonado@cepal.org

UNITAR

1. Sra. Michelle Minaskanian
Training Content Coordinator
Instituto de las Naciones Unidas para el Entrenamiento y la Investigación
y el Programa de Investigación en Instrucción de Correspondencia de
Operaciones de Mantenimiento de Paz (UNITAR-POCI)
minaskanian@unitarpoci.org

ANEXO II

PROGRAMA DE TRABAJO

Lunes, 19 de noviembre de 2007

8:30 – 9:30 a.m.	Inscripción de participantes
9:30 – 11:00 a.m.	Inauguración Discurso de bienvenida por parte del Señor José Luis Machinea, Secretario Ejecutivo de CEPAL (video) Discurso de bienvenida por parte de la Señora Rachel Mayanja, OSAGI, Asesora Especial de las Naciones Unidas en cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer Señora Laura Albornoz, Ministra, Servicio Nacional de la Mujer, (Chile) Señora Ximena Abarca, Presidenta de la Junta Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Mujer en Ecuador (CONAMU)
11:00 – 11:30 a.m.	Café
11:30 – 12:00 p.m.	Presentación del informe: La dimensión de género en la guerra y la paz en América Latina y el Caribe – Prof. Ija Luciak (30 – 40 minutos)
12:00 – 1:00 p.m.	Preguntas y respuestas
1:00 – 2:30 p.m.	Almuerzo
2:30 – 4:00 p.m.	Tema I: Transversalidad de género en el área de la paz y la seguridad. Perspectivas nacionales y prioridades: prevención, participación y protección. Presentaciones por parte de representantes de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (5 -7 min) Señora Sabrina Frederic (Argentina) Señor John Hollingsworth (Barbados) Señora Milena Bessa Medeiros (Brasil) Señora Luz Alba Vanegas Cubillos (Colombia)
3.30 – 4.00 p.m.	Debate
4:00 – 4:30 p.m.	Café

- 4:30 – 5:30 p.m. Tema I: Transversalidad de género en el área de la paz y la seguridad. Perspectivas nacionales y prioridades: prevención, participación y protección
- Presentaciones por parte de representantes de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (5 -7 min)
- Señora Ximena Abarca (Ecuador)
Señora Zoila de Innocenti (El Salvador)
Señora Jennifer Williams (Jamaica)
Señora Zoila Zegarra (Perú)
- 5.30 -6.00 p.m. Debate
- 6:30- 7.30 p.m. Recepción de bienvenida organizada por OSAGI y CEPAL

Martes, 20 de noviembre de 2007

- 9:30 – 10:30 a.m. Tema II: Las prioridades con respecto al género y la seguridad a nivel nacional, inclusive el género en las operaciones de paz
- Presentaciones por parte de representantes de varios Ministerios y Miembros del Congreso (5 -7 min)
- Señora María Cristina Perceval (Argentina)
Señora Maria Teresa Zapeta Mendoza (Guatemala)
Señora Myriam Merlet (Haití)
Señora Laura Albornoz (Chile)
- 10.30 – 11.00 a.m. Debate
- 11:00 – 11:30 a.m. Café
- 11:30 – 12:30 p.m. Tema II: Las prioridades respecto al género y la seguridad a nivel nacional, incluyendo el género en las operaciones de paz
- Presentaciones por parte de representantes de varios Ministerios y Miembros del Congreso (5 -7 min)
- Señora Claudia Donoso (Ecuador)
Señora Concepción Figueroa Castro (El Salvador)
Señora Nuria del Rocío Esparch Fernández (Perú)
Señor Adolfo Zaldivar Larrain (Chile)
- 1:00 – 2:30 p.m. Almuerzo

2:30 – 4:00 p.m. Curso de entrenamiento en línea – Presentación y demostración por parte de Michelle Minaskanian, Instituto de las Naciones Unidas para el Entrenamiento y la Investigación y el Programa de Investigación en Instrucción de Correspondencia de Operaciones de Mantenimiento de Paz (UNITAR-POCI) (10 min)

Curso de entrenamiento sobre la Resolución SCR 1325 (2000) – Presentación por parte de la profesora Ximena Jiménez (15 min)

Principios clave del modelo del Plan de Acción – Presentación por parte del profesor Ilja Luciak (15 min);

Preguntas y respuestas

4:00 – 4:30 pm Café

4:30 – 6:00 p.m. Dos grupos de trabajo en la implementación de la Resolución SCR 1325 (2000)
Grupo de Trabajo 1 – Moderadora prof. Ximena Jiménez
Grupo de Trabajo 2- moderador prof. Ilja Luciak

Miércoles, 21 de noviembre de 2007

9:30 – 1:00 p.m. Discusión de cierre: ¿Cuáles son los pasos a seguir para lograr una implementación coherente de la Resolución SCR 1325 a nivel nacional en los países de América Latina y el Caribe?

Recomendaciones

Palabras de clausura por parte de la Señora Rachel Mayanja, OSAGI, Asesora Especial de las Naciones Unidas en cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer